

Diagnóstico

sobre la situación de Derechos Humanos
de personas en situación de calle
que ejercen el trabajo sexual



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Martí Batres Guadarrama
Jefe de Gobierno de la Ciudad de México

Ricardo Ruiz Suárez
Secretario de Gobierno de la Ciudad de México

Rigoberto Salgado Vázquez
Secretario de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México

Geraldina González de la Vega Hernández
Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

Diagnóstico sobre la situación de Derechos Humanos de personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual

Coordinación editorial

Geraldina González de la Vega Hernández

Revisión de contenidos

Adriana García Jiménez

Berenice Vargas Ibáñez

Coordinación de investigación y elaboración de informe:

Víctor Alfonso Ávila García

Coordinación de trabajo de campo

Lola Dejá-Vù Delgadillo Vargas. Agenda Nacional Política Trans de México

Diseño editorial

Jazmin Morales Castelán

©2024 CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED)

Dirección: Calle Gral. Prim 10, Colonia Centro, Cuauhtémoc, 06010 Centro, CDMX

Primera edición (septiembre 2024)

Se permite la reproducción total o parcial por razones educativas o sin ánimo de lucro, siempre y cuando la fuente sea citada. No se permite hacer uso de esta publicación con fines comerciales o de lucro.

INDÍCE

Objetivo del diagnóstico	1
Justificación del diagnóstico	2
¿Quiénes son las personas en situación de calle?	4
¿Qué sabemos sobre las personas en situación de calle en la Ciudad de México?	6
La cantidad de personas en situación de calle	6
Las razones asociadas a la situación de calle	9
La situación de quienes habitan las calles	10
La discriminación	12
La situación en el Centro Histórico	13
¿Cómo ha respondido la institucionalidad de la Ciudad de México?	14
La Alcaldía Cuauhtémoc	15
El papel de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO)	16
La Comisión Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM)	17
Metodología	17
Los resultados	19
Sobre la situación de habitar las calles	24
Sobre la salud y el bienestar	25
Las experiencias de violencia	28
Los apoyos para la superación de la situación de calle	32
Algunos hallazgos adicionales relevantes	33
Conclusiones	35
Recomendaciones	36
Referencias	37

Objetivo del diagnóstico

Identificar las necesidades y el ejercicio de derechos humanos de las personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual, con especial atención a los impactos de los operativos implementados por las autoridades para la recuperación del espacio público, y consolidar insumos para la elaboración de planes y programas de atención pública integral a esta población, con una perspectiva de derechos humanos y enfoque diferencial.

Justificación del diagnóstico

La situación de las personas en situación de calle que habitan la Alcaldía Cuauhtémoc ha sido objeto de interés particular por parte de la sociedad civil organizada, y debería serlo también para las autoridades encargadas de la protección y la garantía de los derechos humanos, específicamente de los Grupos de Atención Prioritaria, pues a partir del primer semestre de 2022 y hasta finales de 2023, la alcaldesa (2021-2024) de esta demarcación dirigió distintos esfuerzos para garantizar “la seguridad de los transeúntes[, ...evitando que particulares se] adueñe[n] de los espacios públicos que le pertenecen a toda la Ciudad de México y a los habitantes de la Alcaldía Cuauhtémoc” (Alcaldía Cuauhtémoc, 2022). En la práctica, esto ha implicado la ejecución de acciones violatorias de los derechos humanos de las personas en situación de calle, denominadas oficialmente como “desalojos de la vía pública” y catalogadas por activistas como actos de “limpieza social”.

En la primera quincena de enero de 2023, la Alcaldía Cuauhtémoc realizó un operativo en las inmediaciones de la estación del metro Hidalgo, desalojando a quienes vivían ahí y retirando sus pertenencias del espacio público. Estos operativos suelen ir acompañados de intimidaciones previas, violencia directa, daño o pérdida de objetos personales y amenazas de institucionalización forzada para quienes no tienen vivienda o para sus hijos e hijas (Vargas M., 2023).

Aunque entre finales de 2022 e inicios de 2023 ha habido alrededor de cinco operativos únicamente en la demarcación Cuauhtémoc, estos no son nuevos, pues la primera recomendación de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México -CDHCM con respecto a los operativos que, en nombre de la recuperación del espacio público, han atentado contra la seguridad, el bienestar y la tranquilidad de personas que habitan las calles, a través de retiros forzados, es de 2009 (Aquino, 2023).

En 2016, organizaciones de la sociedad civil también denunciaron un operativo de limpieza social realizado por la Delegación Cuauhtémoc en la Ciudadela, que consistió en el desalojo, en horas de la noche, de personas que dormían en la zona y su remisión a lugares no identificados, buscando, según las autoridades, reducir la incidencia “de la delincuencia y la drogadicción” (Díaz, 2016). Estas medidas reflejan una postura que evidentemente estigmatiza y estereotipa a quienes viven en las calles de la Ciudad de México, como reconoció la CDHCM, afirmando que las autoridades que promueven tales operativos omiten la responsabilidad histórica del Estado con respecto a la protección de estas personas y también contradicen los protocolos y normativas vigentes (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2016).

Por otro lado, a mediados de julio de 2022, un usuario de Twitter le pidió a la alcaldesa de Cuauhtémoc un operativo urgente en la noche de los viernes y los sábados por la “terrible [...] situación de prostitución, venta de drogas, violencia que sucede en el área de cañones en el parque de la ciudadela [sic]” (Usuario de Twitter, 2022). La alcaldesa contestó rápidamente dicha solicitud afirmando que ese mismo día lo harían. Tres meses después, un usuario de la misma red social le reclamó nuevamente a la alcaldesa acerca de la situación de seguridad en La Ciudadela y ella contestó que hacían “operativos todas las noches, incluso hoy puedes ir [...] y darte cuenta que ya no hay gente teniendo relaciones sexuales en pleno espacio público. Algo que pasaba y nadie decía ni hacía nada [sic]” (Cuevas, 2022).

De este modo, según la prensa, en noviembre y diciembre de 2022, hubo operativos en La Ciudadela para retirar a las personas que viven y duermen en tal lugar, con respecto a lo cual activistas de la sociedad civil que atienden a personas LGBTTTQ+ sin techo, han afirmado que “la [a]lcaldesa está violando los derechos de las personas en situación de calle y de las trabajadoras sexuales a ocupar el espacio público” (Grupo Reforma, 2023).

Con ocasión de dichos operativos, es importante notar que la prensa no menciona a las personas que ejercen el trabajo sexual, por lo que es difícil hacer una estimación inicial acerca del impacto específico que han tenido los operativos sobre la situación de las personas en condición de calle que realizan tal actividad. Considerando que no existe información acerca de las condiciones en las que viven quienes habitan las calles y ejercen el trabajo sexual, es relevante la elaboración de un diagnóstico que inspire el diseño de planes y programas, con una perspectiva de derechos humanos, para la atención de esta población.

Puede afirmarse que dichos operativos de limpieza social responden a una visión que estigmatiza y criminaliza a las personas pobres y a quienes viven en las calles y ejercen el trabajo sexual, buscando la consolidación de un espacio público higiénico y aséptico, liberado de presencias incómodas e indeseables, según tal mirada dominante.

Por otro lado, también se tiene la certeza de que la respuesta del Estado a las personas en situación de calle ha sido principalmente punitiva, basada en la persecución y la oferta de opciones de institucionalización que reproducen distintas formas de violencia y alimentan la desconfianza de la ciudadanía hacia las entidades públicas:

«Las chicas comparten que no desean ir al albergue porque ya lo conocen y están en pésimas condiciones quienes viven ahí, de acuerdo con lo que han visto: “tratan muy mal a la gente, por eso no nos vamos para allá” » (Briseño, 2023).

Dicha respuesta no transforma estructuralmente las condiciones de discriminación y exclusión a las que han estado expuestas las personas que viven en la calle y, por el contrario, pueden condenarlas a la marginación incluso a nivel intergeneracional:

“Llevo aquí más de 15 años, me mataron a mi mamá. Ella era trabajadora sexual y me la mataron. No me da pena decirlo porque ahora sí que cada quien consigue el pan como

puede, ¿no? Y ella veía la forma para mantenernos, pero me la mataron, desde ahí la calle ha sido mi hogar y estos carnales, mi familia” (Briseño, 2023).

Las organizaciones de la sociedad civil no tienen la capacidad de atender a todas las personas en situación de calle, aunque tampoco pueden asumir la labor de protección y atención integral que corresponde al Estado y a las autoridades de la ciudad, que deberían además incorporar un enfoque diferencial para responder a las necesidades específicas de personas en situación de movilidad, con discapacidad, menores de edad, mayores, LGBTTTQ+, trabajadoras sexuales, entre otras, que habitan las calles, y atender oportunamente sus demandas:

“En lugar de que nos corra de aquí, mejor que nos apoye, muchos no saben leer ni escribir, que nos mande a alguien que nos enseñe, a los del INEA, o que nos den algún curso en donde podamos aprender un oficio y podamos dedicarnos a otra cosa. Pero la verdad es que no le interesamos, sólo quiere corrernos de aquí” (Briseño, 2023).

Entre 2022 y 2023 han sido publicados, en las redes sociales de la Alcaldía Cuauhtémoc, varios videos en los que se ve a la alcaldesa liderando operativos que desalojan a personas en situación de calle a través de la fuerza pública. Lo preocupante, según personas defensoras de derechos humanos, es la manera como estos operativos se han vuelto objeto de continua difusión comunicativa, como parte de una estrategia que busca consolidar una esfera pública demarcada por unas ideas particulares de “orden” y “limpieza”.

Puede afirmarse, a partir del caso de la Alcaldía Cuauhtémoc y como se profundizará más adelante, que la postura de las autoridades de la Ciudad de México con respecto a las poblaciones en situación de calle se expresa de dos maneras: por un lado, la criminalización de quienes viven en el espacio público y su consideración como objetos indeseables y removibles y, por otro lado, la falta de protección de los derechos de estas personas y el incumplimiento de la labor constitucional de garantizar la superación de su situación, en caso de que así sea elegido por ellas.

Estas posturas se materializan en los operativos que buscan restablecer el orden y la seguridad, según el discurso de las autoridades; en la falta de certeza sobre el número de personas en situación de calle, sus características, su estado y sus necesidades, y en la implementación de acciones que no contribuyen a la transformación de aquellas condiciones estructurales que llevaron a las personas a las calles y les impiden iniciar un proceso de inserción o movilidad social.

¿Quiénes son las personas en situación de calle?

El Artículo 11, Ciudad incluyente, de la Constitución Política de la Ciudad de México afirma que se garantizará atención prioritaria a personas en situación de desigualdad estructural que enfrentan “discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.” (Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 2017, p. 42). Así, el inciso K. de la

convención hace referencia a los derechos de las personas en situación de calle, definiéndolas como quienes habitan y sobreviven en las calles, enunciando que se impedirán “acciones de reclusión, desplazamiento forzado, tratamiento de rehabilitación, internamiento en instituciones o cualquier otra, sin su autorización [, y afirmando que] se implementarán medidas destinadas a superar su situación de calle” (Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 2017, p. 44).

Según la CDHCM (s.f.), para comprender la experiencia de las personas en situación de calle, debe considerarse que:

- son un grupo heterogéneo, es decir, conformado por personas con historias, trayectorias de vida y necesidades diferentes: niños, niñas, adolescentes, personas jóvenes, hombres, mujeres, personas mayores, LGBTTTQ+, con discapacidad o con situaciones particulares de salud, migrantes, entre otras;
- a veces construyen redes comunitarias y de apoyo entre ellas y con otros actores que habitan y transitan la ciudad;
- no tienen una vivienda regular, por lo que viven y se mueven en el espacio público, donde realizan distintas actividades para subsistir o satisfacer algunas de sus necesidades elementales; hacen la mayoría de sus actividades vitales, como dormir, resguardarse, alimentarse, hidratarse, defecar u orinar, en el espacio público, en la calle o en lugares administrados por autoridades u organizaciones no gubernamentales.
- suelen tener condiciones de vida limitadas por la pobreza extrema;
- generalmente tienen vínculos familiares débiles o inexistentes y escasas redes de cuidado.

Es importante resaltar que a estas condiciones subyacen inequidades estructurales que restringen significativamente el ejercicio de derechos esenciales, como el acceso a la vivienda convencional regular, y la posibilidad de participar plenamente en la vida pública. Por esta razón es pertinente acudir al concepto de “personas en situación de calle” para aludir a la diversidad de experiencias vinculadas, pues permite enfatizar el hecho de que “vivir o pernoctar en la calle es una circunstancia por la que atraviesan las personas –ya sea de manera temporal o permanente– y es resultado de la falta de acceso y/o de la ineffectividad sostenida de las políticas sociales” (Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 2023, p. 16), reconociendo además que, junto con los determinantes sociales, también pueden influir motivaciones o elecciones personales en esta situación.

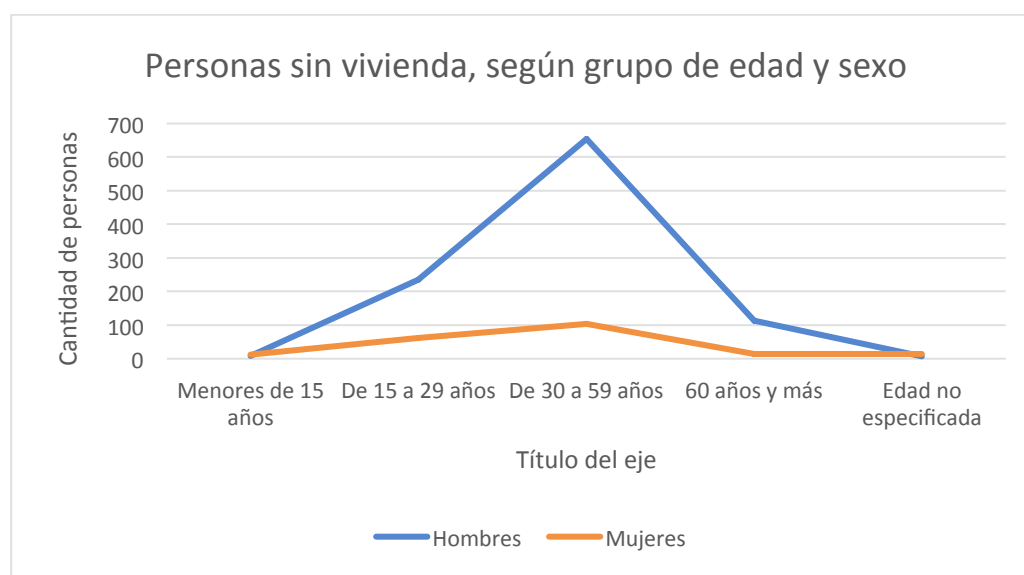
Nombrar a quienes habitan en las calles como personas en situación de calle nos permite, por un lado, posicionar una mirada sobre su experiencia que amplía el conjunto de factores asociados y trasciende el énfasis exclusivo en la falta de vivienda y, por otro lado, señalar el carácter circunstancial de esta experiencia, producto de la interacción de múltiples condiciones y no determinada por rasgos esenciales, características o predisposiciones innatas de los individuos. No obstante, reconocemos el trabajo de conceptualización adelantado por la organización de la sociedad civil El Caracol, que acude al término “poblaciones callejeras” para enfatizar el llamado que hace al Estado para que, en primer

lugar, reconozca a estas personas como colectivos o poblaciones que comparten una cultura y, en segundo lugar, implemente políticas públicas que respondan a la complejidad de condiciones de vida que experimentan, dejando así de realizar intervenciones puntuales, como ofrecer albergues o el pago de rentas durante periodos acotados de tiempo, que responden a situaciones particulares y no necesariamente transforman las condiciones socioeconómicas que llevan a las personas a permanecer en las calles o a regresar a estas (Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México -COPRED, 2020).

¿Qué sabemos sobre las personas en situación de calle en la Ciudad de México?

La cantidad de personas en situación de calle

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía -INEGI (2022), en 2020 había al menos 1,226 personas sin vivienda¹ en la Ciudad de México. Como señala la Gráfica 1, los hombres habitan las calles de la ciudad en mayor proporción que las mujeres, aunque además es importante considerar la edad, pues hombres y mujeres de 30 a 59 años representan casi el 62% de las personas sin vivienda².



Gráfica 1. Personas sin vivienda en la Ciudad de México. Elaborado a partir de INEGI (2022).

¹ Según INEGI (2022), la población sin vivienda está conformada por las personas que no tienen un lugar de residencia y “pernoctan en lugares públicos”.

² Como se vio en el apartado anterior, este documento emplea la categoría “personas en situación de calle”, aunque menciona los conceptos originalmente utilizados por las investigaciones citadas, como “personas sin vivienda” en este caso o “poblaciones callejeras” más adelante.

Tres demarcaciones territoriales de la Ciudad de México concentran el 63% de las personas sin vivienda: Cuauhtémoc (40.7%), Venustiano Carranza (11.7%) y Álvaro Obregón (10.5%).

Tomando como ejemplo la demarcación Cuauhtémoc, donde se encuentra poco menos de la mitad de las personas sin vivienda de la ciudad, puede notarse lo siguiente:

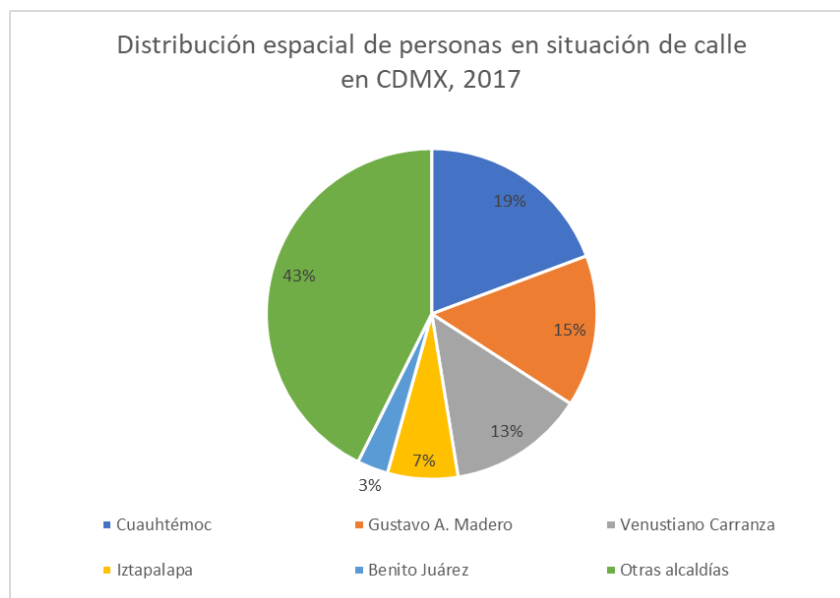
Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total
Menores de 15 años	8	10	18
De 15 a 29 años	120	45	165
De 30 a 59 años	204	41	245
60 años y más	48	5	53
Edad no especificada	6	12	18
Total			499

Tabla 1. Personas sin vivienda en la demarcación Cuauhtémoc. Elaborado a partir de INEGI (2022).

En esta demarcación, casi la mitad de las personas tienen entre 30 y 59 años y, con respecto al sexo, es importante observar que por cada mujer sin vivienda hay cuatro hombres en la misma situación. Es necesario resaltar que las cifras del último censo de INEGI no evidencian las condiciones en las que las personas LGBTTTQ+ habitan las calles de la ciudad, en general, y de las distintas demarcaciones, en particular.

Por su parte, el Instituto de Asistencia e Integración Social -IASIS (s.f.) realizó, en 2016, un censo de poblaciones callejeras en la Ciudad de México, con base en una metodología que permitió a esta dependencia consolidar información diversa sobre los 100 puntos de alta concentración (más de cinco personas) y los 346 puntos de baja concentración (menos de cinco personas) existentes. Este censo determinó que las poblaciones callejeras, como las denomina el documento de hallazgos preliminares elaborado por tal dependencia, estaban conformadas por 6,754 personas, de las cuales 4,354 (el 64.5%) habitaban el espacio público y 2,400 (35.5%) se encontraban en albergues públicos o privados. El 87.3% de las personas en situación de calle correspondía a hombres y el 12.7%, a mujeres.

Los niños y niñas representaban el 2% de las personas en situación de calle y las personas mayores, el 3.7%. Por otro lado, es importante resaltar que poco menos del 40% de las personas en situación de calle provenía de un lugar distinto a la Ciudad de México, principalmente del Estado de México, Veracruz, o Puebla, o incluso de Centroamérica (2.8% de quienes no son originarios de la ciudad). Más de la mitad de quienes llegaron a la Ciudad de México, procedentes de otras entidades o países, lo hicieron con la intención de encontrar un nuevo empleo (IASIS, s.f.).



Gráfica 2. Distribución espacial de personas en situación de calle en la Ciudad de México, 2017. Elaborado a partir de IASIS (s.f.).

La Dirección Ejecutiva del Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias -DEIAPP (2023), de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México -SIBISO, proporcionó los siguientes datos, como se describe con detalle en el apartado [“El papel de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social \(SIBISO\)”](#), con respecto a la cantidad de personas en situación de calle en la Ciudad de México:

Año	Hombres	Mujeres	LGBTTTQ+	Total	Rangos de edad				Total
					0-18	18-29	30-59	>60	
2019	946	158	4	1,108	9	175	801	123	1,108
2020	1,042	182	2	1,226	-	145	950	131	1,226
2021	834	139	-	973	-	146	730	97	973
2022	730	162	8	900	-	144	675	81	900

Tabla 2. Cantidad de personas en situación de calle en la Ciudad de México. Elaborado a partir de DEIAPP (2023).

No obstante, puede cuestionarse la precisión de este registro o la metodología a través de la cual se consolidó, pues la CDHCM señala, en respuesta a una solicitud de información realizada por el medio de comunicación *Reporte Índigo*, una cifra seis veces superior, que es más cercana a la que reporta IASIS (s.f.):

“El último conteo anual publicado data de marzo de 2020, realizando el conteo en diferentes puntos de la ciudad, la recolección de datos se hizo en 490 sitios visitados por las brigadas de la SIBISO, en los que históricamente se presentan concentraciones en situación de calle. Arrojando un resultado de 6 mil personas” (Vargas K., 2023).

Sin embargo, es importante notar que los registros de la DEIAPP (2023) coinciden con los datos de INEGI presentados al inicio de este apartado.

Las razones asociadas a la situación de calle

De acuerdo con un estudio del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (Gobierno de la Ciudad de México, 2016, p. 10), el 47% de las personas encuestadas reportó que su situación de calle estuvo motivada principalmente por problemas familiares. Según un estudio realizado por el DIF CDMX (Gobierno de la Ciudad de México, 2016, p. 10), el 59% de la muestra llegó a las calles a causa de la violencia en el contexto familiar y el 11%, por situaciones relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas.

Según IASIS (s.f.), los problemas familiares (39%), los problemas económicos (28%) y las adicciones (14%) son las tres principales causas por las que estas personas se integran a las poblaciones callejeras. La violencia o la expulsión del núcleo son las principales problemáticas familiares referidas.

Si bien debe tenerse en cuenta que, en algunos casos, quienes habitan en las calles han tomado la decisión de vivir y permanecer en el espacio público, con base en la evaluación que han hecho de sus contextos familiares y sociales previos, es importante considerar que esta capacidad de elección está determinada por un contexto de relaciones sociales que imponen, de manera diferenciada, serias restricciones a la acción de los sujetos. Es decir, la escogencia de vivir en la calle se enmarca en un rango particular de posibilidades o alternativas limitadas a las que pueden acceder las personas en un momento particular de sus trayectorias, lo cual significa que existen distintos niveles de libertad, y de ventaja o desventaja social, implícitos en esta elección.

De este modo, es preciso considerar la interacción de distintos factores que motivan la situación de calle y que pueden clasificarse en tres grandes grupos con interacciones entre sí (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2014):

- Asociados a la comunidad, que refieren principalmente a cambios económicos, políticos y culturales, que profundizan la desigualdad y la pobreza y motivan la migración en distintas escalas (del campo a la ciudad, entre regiones o a nivel internacional).
- Asociados a los sistemas sociales cotidianos, que aluden a los cambios en el ámbito familiar, escolar o laboral, como la muerte de seres queridos, la violencia en el hogar, la deserción escolar inducida por discriminación o la pérdida de empleo, entre otros.
- Asociados a la persona, que refieren a la evaluación subjetiva que los individuos hacen sobre su entorno inmediato y privilegian o inducen la permanencia en la calle.

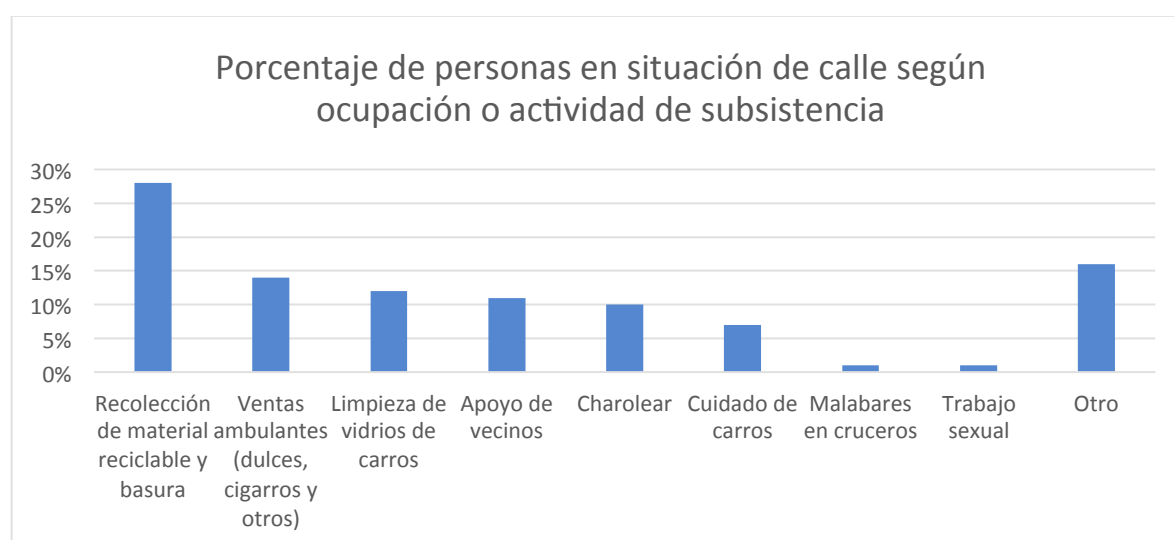
La situación de quienes habitan las calles

Según IASIS (s.f.):

- Poco menos del 40% de las personas en situación de calle trabajaba y la mayoría de este subgrupo de personas recibe una remuneración monetaria.

- La mitad de las personas en situación de calle que recibieron educación tiene primaria o secundaria como nivel educativo máximo aprobado.
- El 34% de las personas en situación de calle permanece en esta condición porque no ha tenido otra opción y el 10% sigue en la calle por elección personal.
- El 100% de las personas en situación de calle consume algún tipo de sustancia estimulante: 39% consume alcohol; 32%, tabaco, y 29%, drogas.
- Todas las personas en situación de calle han experimentado alguna forma de violencia (física: 42%; psicoemocional: 27%; económica: 17%, y sexual: 11%).
- Una de cada cuatro personas en situación de calle requiere capacitación para el empleo.
- Una de cada cuatro personas necesita apoyo para acceder a documentos de identidad.
- Una de cada cinco personas precisa atención en salud.
- Una de cada seis personas espera rehabilitarse de alguna adicción.

Con respecto a los trabajos o actividades de subsistencia, la DEIAPP (2023) reporta la siguiente información correspondiente a las 900 personas en situación de calle que integran el censo realizado en diciembre 7 y 8 de 2022.



Gráfica 3. Porcentaje de personas en situación de calle según su ocupación o actividad de subsistencia en 2022. Elaborado a partir de DEIAPP (2023).

Según el *Diagnóstico sobre las condiciones de vida, el ejercicio de los derechos humanos y las políticas públicas disponibles para mujeres que constituyen la población callejera 2019* (Comisión Nacional de Derechos Humanos y El Caracol, 2019), la “limpieza social” es una experiencia de violencia común entre quienes habitan las calles de la Ciudad de México.

El 8% de las mujeres encuestadas en la Ciudad de México, durante la elaboración del Diagnóstico citado previamente, no tiene ningún documento de identidad, lo cual representa un obstáculo para recibir atención en salud, conseguir un empleo, y acceder a educación o a programas sociales, entre otros.

De acuerdo con el Diagnóstico de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y El Caracol (2019), una de cada cuatro mujeres en situación de calle encuestadas, en cinco ciudades del país (Acapulco, Tijuana, Guadalajara, Puebla y Ciudad de México), tiene como grado máximo de educación la primaria concluida. Con respecto a la educación sexual, una de cada tres mujeres encuestadas afirma no haber recibido información sobre métodos anticonceptivos ni sobre Infecciones de Transmisión Sexual. No obstante, una de cada tres mujeres en situación de calle afirma utilizar métodos anticonceptivos. Poco menos de la mitad dice no haber recibido nunca información sobre planificación familiar.

Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos y El Caracol (2019), la mitad de las mujeres encuestadas en las 5 ciudades refirió la realización de algún trabajo (y los investigadores asumieron que el resto se dedica a la mendicidad o a la economía subterránea). Las actividades más frecuentes son el trabajo manual o el comercio en la vía pública.

Adicionalmente, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y El Caracol (2019) refieren que el 38% de las mujeres en situación de calle encuestadas en la Ciudad de México no tiene cobertura de salud pública, aunque la capital de la República ofrece una mayor cobertura a las mujeres en situación de calle en comparación con las otras ciudades. En términos de prevención, es importante resaltar que 8 de cada 10 mujeres en situación de calle nunca se han realizado un estudio ginecológico o para la detección de cáncer de mama, y la mitad nunca se ha hecho una prueba de papanicolau. Asimismo, una de cada tres mujeres ha referido la negación de un servicio de salud.

Existe un porcentaje amplio de mujeres en situación de calle a quienes les realizaron procedimientos médicos sin su consentimiento: alrededor del 24% de las mujeres en situación de calle sufrió un procedimiento quirúrgico decidido por otros (médico, familiar o pareja), en condiciones de denegación de información o razones para el procedimiento y acompañado de acciones de violencia directa (Comisión Nacional de Derechos Humanos y El Caracol, 2019).

De acuerdo con el *Diagnóstico sobre gestión menstrual en las mujeres y personas que integran las poblaciones callejeras* (COPRED y El Caracol, 2020), aproximadamente una de cada cinco mujeres o personas menstruantes entrevistadas reportó algún malestar durante la menstruación, y sólo el 20% de quienes hicieron referencia a un padecimiento ginecológico dijo acudir a un hospital o centro de salud para recibir atención.

Poco más de la mitad de las personas encuestadas por COPRED y El Caracol (2020) afirmó utilizar condón durante sus relaciones sexuales y la misma proporción no identificó ninguna consecuencia derivada del no uso de elementos anticonceptivos o de protección, lo cual evidencia un rezago en el acceso a información que puede incidir directamente sobre su salud o sus condiciones de vida, pues el 30% de las mujeres y personas menstruantes afirmó no haber recibido nunca ninguna asesoría ginecológica concerniente al uso de métodos anticonceptivos.

Asimismo, es importante tener en cuenta que una proporción significativa de mujeres y personas menstruantes que participaron en la investigación realizada por COPRED y El Caracol (2020) no ha recibido nunca ningún tipo de atención médica ginecológica:

- El 27% nunca ha tenido una revisión ginecológica, y solo una de cada cinco mujeres o personas menstruantes la ha recibido durante los once meses previos a la conversación con el equipo investigador.
- El 65% de las mujeres y personas menstruantes mayores de 25 años nunca ha tenido alguna revisión para la detección oportuna del cáncer de mama y sólo el 15% la ha tenido durante los once meses previos a la conversación con el equipo investigador.
- El 37% nunca se ha hecho un papanicolau y aproximadamente solo una de cada cinco mujeres o personas menstruantes se lo ha hecho durante los once meses previos a la conversación con el equipo investigador.

Es importante resaltar el impacto de la gestión menstrual con relación al poder de adquisición que tienen las mujeres y las personas menstruantes en situación de calle, pues el Diagnóstico de COPRED y El Caracol (2020) refiere que, en algunos casos, la compra de las toallas sanitarias puede representar hasta el 50% de los ingresos diarios, aunque el 13% de las personas entrevistadas refirió no tener ningún ingreso disponible para la compra de productos para la gestión menstrual, lo cual implica el uso restringido de toallas sanitarias, el empleo de elementos sustitutos, como el papel higiénico, o el no uso de ningún implemento sanitario. El 28% de las mujeres y personas menstruantes entrevistadas afirmó haber recibido toallas sanitarias donadas por organizaciones de la sociedad civil (y en una mínima proporción por el personal de un centro de salud).

Por otro lado, según la Comisión Nacional de Derechos Humanos y El Caracol (2019), las mujeres encuestadas en situación de calle en la Ciudad de México que han sufrido alguna experiencia de violencia, no denuncian porque no conocen el procedimiento o porque les da miedo hacerlo y, en una menor proporción, porque piensan que es posible que nadie les crea los hechos a denunciar.

La discriminación

La Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México de 2021 (COPRED, 2021), refiere que:

- Según la percepción de las personas encuestadas en los hogares, los integrantes de las poblaciones callejeras son el 11° grupo más discriminado en la ciudad, es decir, fue el 11° colectivo más mencionado de una lista de 39 grupos, entre los que se encontraban personas de piel morena, indígenas, mujeres, gays, pobres y adultas mayores, entre otros. Esta percepción de la ciudadanía con respecto a la discriminación de los integrantes de las poblaciones callejeras aumentó ligeramente con respecto a 2017 y 2013.

Posiblemente haya señales de un aumento de la empatía hacia personas en situación de calle, pues el 42.7% de las personas que respondieron la encuesta consideró que las

dificultades que ha enfrentado la población callejera, a causa de la pandemia de COVID-19, son “mayores a las que viven normalmente”, siendo el cuarto grupo con mayor consideración con respecto a las dificultades que han enfrentado con ocasión de la pandemia, después de las personas mayores, indígenas y con discapacidad.

La situación en el Centro Histórico

El Reporte 2017 del Observatorio de Poblaciones Callejeras (Fundación Carlos Slim-Fundación del Centro Histórico, 2018), elaborado a partir de dos recorridos en el Centro Histórico de la Ciudad de México en los que se caracterizó de manera observacional a quienes habitan, individual y grupalmente, las calles de esta zona de la ciudad, arrojó algunos resultados que coinciden con los hallazgos de otras investigaciones y censos poblacionales:

- En promedio, el 86% de las poblaciones callejeras del Centro Histórico está compuesto por hombres, principalmente adultos (que corresponden a un poco más de la mitad de quienes se encuentran en situación de calle). Asimismo, aproximadamente una de cada cinco personas que habitan las calles del Centro Histórico es un hombre adulto mayor.

Si bien los hallazgos dependen de lo que observaron las y los investigadores durante los recorridos por ciertas áreas del Centro Histórico, es importante resaltar las diferencias significativas que el Reporte señala con respecto al consumo de sustancias psicoactivas y la discapacidad, si se tiene en cuenta la manera como se habitan las calles (de manera individual o grupal) (Fundación Carlos Slim-Fundación del Centro Histórico, 2018):

- El consumo de sustancias psicoactivas se eleva si se hace parte de un grupo: en este caso, se reportó que alrededor de la mitad de las personas observadas, en cuanto integrantes de un grupo, se encontraba consumiendo alguna sustancia. En el caso de las personas solas, apenas una de cada 10 se encontraba consumiendo alguna sustancia. Esto puede estar relacionado con el carácter social del consumo de diferentes sustancias. Es importante tener en cuenta que los inhalantes son la sustancia más consumida, según las observaciones.
- La discapacidad es más visible en el caso de personas que habitan las calles de manera individual: se observó aproximadamente una de cada cinco personas con discapacidad motora en situación de calle cuando estaban solas. Parece ser menos frecuente encontrar personas en situación de calle con discapacidad cuando hacen parte de un grupo de personas en la misma condición (1%). Esto permite preguntar si la discapacidad es un factor que motiva la exclusión de grupos de personas en situación de calle e induce patrones más individuales de habitabilidad en calle, o si hacer parte de un grupo es un factor de protección frente a la posibilidad de sufrir alguna discapacidad cuando se habita la calle.

¿Cómo ha respondido la institucionalidad de la Ciudad de México?

En el Portal de Datos Abiertos de la Ciudad de México se encuentra una base de datos, consolidada por la SIBISO, sobre los Programas sociales que operaron durante 2020³. De los 144 programas vigentes en ese momento, sólo dos tenían como población objetivo a las personas en situación de calle de la ciudad y fueron implementados en las Alcaldías Benito Juárez y Venustiano Carranza.

El primero, implementado por la Alcaldía Benito Juárez y denominado “Atención a Personas en Situación de Calle”, ajustó su meta de atención de 2,000 personas en 2019 a 600 personas en situación de calle en 2020, a causa de la demanda que tuvo el programa en 2019, y además redefinió sus líneas de trabajo de la siguiente forma:

- 1) Albergue Transitorio para Adultos en Situación de Calle “Albergue Benito Juárez”.
- 2) Centro de Día para Personas en Situación de Calle.
- 3) Soluciones a Tu Vida.
- 4) Albergue Temporal de Invierno “ATI”.
- 5) Albergue Bajo la Lluvia.
- 6) Albergue Temporal para personas en situación de calle por alguna contingencia, desastre o emergencia” (SIBISO, 2021).

Este programa de la Alcaldía Benito Juárez reconoce que las personas en situación de calle se asientan principalmente en las Alcaldías Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza, aunque el alto nivel de desarrollo humano y el nivel de ingresos de la población de Benito Juárez crean condiciones para la supervivencia de quienes viven en las calles. En consecuencia, las autoridades de esta alcaldía consideraron preciso “disminuir la población en situación de calle” (SIBISO, 2021) mediante el desarrollo de programas que les ofrezcan a estas personas la posibilidad de volver a sus entornos familiares, insertarse al aparato social o productivo en las comunidades, o ser canalizadas “a un lugar acorde a su condición física y/o mental” (SIBISO, 2021). La población en situación de calle que resultó beneficiada por este programa fue de 600 personas (77 hombres y 523 mujeres), que coincide con la proyección inicial.

La premisa en la cual se basa el segundo programa, implementado en la Alcaldía Venustiano Carranza, es que ha habido un aumento de personas en situación de calle en los últimos años, que se relaciona con la consolidación de un “estilo de vida” basado en “el consumo de sustancias tóxicas, [la] prostitución, [las] conductas autodestructivas, [el] abandono y [la] evasión de la realidad” (SIBISO, 2021). Para esta alcaldía, la situación de calle expresa un proceso de descomposición social que se ha agravado a causa de la pobreza y la exclusión social. Este programa, en convenio con la SIBISO, buscaba ofrecer atención multidisciplinaria y alimentación a personas en situación de calle que pernoctaban en el Centro de Atención y Protección a Personas en Situación de Calle, con un énfasis particular en la provisión de alimentos sanos, nutritivos, adecuados y suficientes para garantizar la salud y la nutrición de hombres y mujeres usuarios de aquel Centro. El

³ No hay información disponible sobre los programas vigentes en el momento de elaboración de este diagnóstico (segundo semestre de 2023).

programa reportó una población beneficiaria potencial de 869 personas, sin ninguna distinción de sexo, que es la información mínima de diferenciación contenida en la base, pero finalmente sólo atendió a 70 personas.

La Alcaldía Cuauhtémoc

El 8 de septiembre de 2023, se hizo una solicitud de información a la Alcaldía Cuauhtémoc, considerando, por un lado, el tipo de intervenciones señaladas en la Justificación de este diagnóstico y, en segundo lugar, que el Programa de Gobierno 2021-2024 de dicha alcaldía anuncia un Programa de atención a personas en situación de calle, que define como objetivo principal “Proporcionar alimentación, cuidado, atención médica y psicológica a personas en condición de calle, para lograr su inclusión social” (Alcaldía Cuauhtémoc, p. 41), y establece que en 2021 sería atendido el 40% del total de personas en situación de calle de la alcaldía; en 2022, sería atendido el 60%; en 2023, el 80%, y en 2024, el 100%. De este modo, se le pidió a la Alcaldía Cuauhtémoc detallar el nivel de cumplimiento de tal proyección; detallar el número de personas en situación de calle que se encuentran en la demarcación; describir el tipo de atención ofrecida a esta población y caracterizar sociodemográficamente a las personas en situación de calle atendidas, teniendo en cuenta el sexo, la edad, la ocupación y otras condiciones.

La Dirección General de Desarrollo y Bienestar, de la Alcaldía Cuauhtémoc, respondió que “las personas en situación de calle se encuentran en constante movimiento y la mayoría carece de documentación personal” (Dirección General de Desarrollo y Bienestar, Alcaldía Cuauhtémoc, 2023), por lo que “no es posible llevar a cabo una proyección de cumplimiento” (Dirección General de Desarrollo y Bienestar, Alcaldía Cuauhtémoc, 2023) de las metas de atención a población en situación de calle, establecidas en el Plan de Gobierno vigente. Según esta Dirección, la alcaldía no tiene la facultad de realizar censos de población de personas en situación de calle, pues esto es responsabilidad de la SIBISO.

Por otro lado, la Dirección afirma que realiza cada semana “Jornadas de Salud gratuitas en las diferentes colonias de la Alcaldía Cuauhtémoc, por lo que cualquier ciudadano puede acudir en caso de necesitarlo” (Dirección General de Desarrollo y Bienestar, Alcaldía Cuauhtémoc, 2023); asimismo, la Subdirección de Atención a Poblaciones Prioritarias hace recorridos en las calles de la demarcación y ofrece traslados a albergues a las personas en situación de calle. Por último, la Dirección refieren que, desprovista de la facultad de hacer censos de población, no puede dar ninguna información sobre las características de las personas en situación de calle que han sido atendidas.

Esto indica que la Alcaldía Cuauhtémoc responsabiliza a las personas en situación de calle de la falta de información acerca de los niveles de atención referidos a ellas mismas; no ha implementado ninguna de las acciones anunciadas en su Plan de Gobierno y considera que las acciones aleatorias, contingentes u ocasionales pueden servir como respuesta a las necesidades estructurales de la población en situación de calle que habita o transita la alcaldía, sobre la cual dice no tener ninguna información. Su respuesta, como se describió al inicio, han sido los operativos para “limpiar” las calles e inducir el desplazamiento forzado de quienes viven en ellas. Muchas de las personas en situación de calle que ejercen

el trabajo sexual aluden a esta alcaldía, afirmando “los de la Alcaldía Cuauhtémoc no nos dejan en paz” (*mujer trans en situación de calle que ejerce el trabajo sexual, 11 de noviembre de 2023, Ciudad de México*), “[...] no nos dejan estar en los jardines” (*mujer trans en situación de calle que ejerce el trabajo sexual, 11 de noviembre de 2023, Ciudad de México*).

El papel de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO)

Teniendo en cuenta que la SIBISO es la dependencia de gobierno que tiene la misión de “diseñar, implementar y difundir las políticas y programas relativos a promover el desarrollo social, la alimentación, la equidad, la igualdad de género, el respeto a la diversidad, la recreación, el deporte, el desarrollo comunitario, para propiciar mejores condiciones de vida de los habitantes de la Ciudad de México” (SIBISO, 2023) y la función de aplicar la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a la luz de la necesidad de promover la equidad y la igualdad de oportunidades y eliminar las condiciones de exclusión de los grupos sociales de atención prioritarias, como las personas en situación de calle, el 31 de mayo de 2023 se hizo una solicitud de información a la Secretaría, indagando acerca del número de personas en situación de calle en la Ciudad de México entre 2018 y 2023; el número de personas en situación de calle atendidas por SIBISO durante el mismo periodo y su caracterización en términos de sexo/género y ocupación laboral o actividades de subsistencia.

En el apartado ‘La cantidad de personas en situación de calle’, fueron referidas las cifras correspondientes que suministró la DEIAPP (2023). Ahora es importante resaltar que, de acuerdo con esta entidad, todas las personas en situación de calle han sido atendidas por la SIBISO, por medio de alguna de las siguientes acciones:

- “Servicio médico a través de la unidad médica itinerante TIKa (donada por el gobierno Turco en el 2019), que llega a cada punto de calle para ofrecer atención médica de primer nivel.
- Entrega de cobijas y de kits para el frío (sudadera, bufanda, guantes) con motivo de la campaña de invierno que cada año se realiza en los meses entre noviembre y febrero.
- Entrega de kits para atención al COVID en los años 2020, 2021 y 2022, integrados por gel antibacterial en porciones individuales, cubrebocas, volantes informativos con cuidados a la salud por emergencia sanitaria.
- Vacunas contra COVID-19.
- Pláticas sobre salud sexual y reproductiva, así como entrega de condones, pruebas rápidas de sífilis y VIH” (DEIAPP, 2023).

El tipo de acciones a través de las cuales la DEIAPP (2023), de la SIBISO, afirma haber atendido al 100% de las personas en situación de calle, que tienen un carácter asistencial puntual, permite poner en duda que las instancias de gobierno estén adelantando diversas medidas con un alcance transformador que les permitan a las personas superar su situación de calle, en caso de que esta sea su elección personal, como señala la Constitución Política de la Ciudad de México.

Es pertinente enfatizar que los insumos o servicios ofrecidos por la SIBISO no constituyen una respuesta estructural a las carencias específicas o a los obstáculos para el ejercicio de derechos que los diagnósticos y la literatura refieren, es decir, no contribuyen a resolver las problemáticas que se encuentran en la raíz de la situación en calle y que inducen la permanencia en el espacio público o el retorno continuo a este. Por lo tanto, el Estado debería garantizar el acceso a vivienda convencional regular y a servicios médicos especializados, sistemáticos o progresivos; la cualificación; la inclusión en los mercados locales de trabajo; la participación en la vida comunitaria, y la profundización de la autonomía y la estabilidad económica a nivel individual o colectivo.

La Comisión Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM)

De acuerdo con Vargas K. (2023), entre 2022 y el primer semestre de 2023 se abrieron 135 expedientes por presuntas vulneraciones a los derechos de las personas en situación de calle, de los cuales el 12% corresponde a las Alcaldías Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, cuyas autoridades han perpetrado presuntamente retiros forzosos de personas en situación de calle de diferentes espacios públicos. En respuesta a estos retiros forzosos, la Cuarta Visitaduría General participa en mesas interinstitucionales, coordinadas por el IAPP de la SIBISO, donde se buscan soluciones inmediatas y duraderas (Vargas K., 2023).

Por otro lado, es importante notar que en 2023⁴, la CDHCM (2023) emitió una recomendación por “malos tratos y violaciones al debido proceso en el contexto de detención ilegal y arbitraria de personas en situación de calle”, en la que señala a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México como autoridades responsables de las acciones anteriormente referidas, y las conmina a incorporar a las víctimas al Registro de Víctimas de la Ciudad de México; a facilitar el proceso de “otorgamiento de medidas de ayuda inmediata, asistencia, atención e inclusión” (CDHCM, 2023, p. 73); a reparar de manera integral el daño, y a implementar medidas de satisfacción y garantías de no repetición. Estas garantías, por ejemplo, deberán plasmarse en “un esquema de intervención para la atención de casos donde se encuentren involucradas personas en situación de calle en calidad de probables responsables o víctimas” (CDHCM, 2023, p. 76), que responda a los estándares de actuación prescritos por el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas que viven en Situación de Calle en la Ciudad de México.

⁴ No se encontraron recomendaciones que hagan referencia a personas en situación de calle durante 2021 y 2022. Es importante notar que para las recomendaciones de 2023, consultadas en el segundo semestre de 2023, no se encuentra habilitada, en el sitio web, la opción de hacer seguimiento al cumplimiento por parte de las autoridades responsables.

Metodología

Si bien inicialmente se planteó una metodología mixta de investigación, que combinara técnicas cuantitativas y cualitativas de recolección de información, el contexto en el que se llevó a cabo la elaboración del diagnóstico motivó el siguiente ajuste metodológico:

1. Con base en la revisión de investigaciones y datos disponibles sobre personas en situación de calle en la Ciudad de México, se elaboró un cuestionario, con 29 reactivos, que retoma algunos ejes y categorías tradicionales de indagación e incorpora algunas cuestiones inexploradas.
2. A partir de los registros disponibles, se aplicó la siguiente fórmula para la definición del tamaño de la muestra, considerando que conocemos el tamaño de la población (número de personas en situación de calle en la Ciudad de México) y la probabilidad de ocurrencia del evento que nos interesa (la ocupación, es decir, el ejercicio del trabajo sexual):

$$n = [N * Z^2 pq] / (N - 1) * E^2 + Z^2 pq$$

donde n es el tamaño de la muestra; N , el tamaño de la población; Z , el nivel de confianza deseado; p , la probabilidad de que una persona en situación de calle se dedique al trabajo sexual; q , la probabilidad de que una persona en situación de calle no se dedique al trabajo sexual, es decir, $1-p$; y E , el tamaño del error esperado.

De este modo, hicimos dos cálculos, tomando como referencia la cuantificación de IASIS (s.f.) y los registros de SIBISO (2023):

- a) Con base en IASIS (s.f.):

$$n = [6754 * 1.959964^2 (0.01568)(1-0.01568)] / (6754 - 1) * 0.05^2 + 1.959964^2 (0.01568)(1-0.01568)$$

$$n = 23.6$$

En este caso, p corresponde al 1.568% (4% del 39.2% de quienes trabajan) de personas en situación de calle que se dedican a “otras actividades de subsistencia” en las que podría estar incluido el trabajo sexual, según IASIS (s.f.).

- b) Con base en DEIAPP (2023):

$$n = [900 * 1.959964^2 (0.01)(1-0.01)] / (900 - 1) * 0.05^2 + 1.959964^2 (0.01)(1-0.01)$$

$$n = 14.97$$

En este caso, p corresponde al 1% de personas en situación de calle que se dedicaron explícitamente al trabajo sexual en 2022, según los datos proporcionados por la DEIAPP (2023).

Así, la muestra que puede ser representativa de la población de personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual puede estar conformada por entre 15 y 24 personas, que cumplan tales características (estar en situación de calle y ejercer el trabajo sexual). No obstante, las condiciones de vida de esta población dificultan la realización de un muestreo enteramente aleatorio, pues el contacto con las personas que respondieron el cuestionario se hizo a través de recorridos en zonas de la ciudad tradicionalmente habitadas por personas en situación de calle; la convocatoria directa a personas referidas y la difusión de la convocatoria a través de contactos iniciales, lo cual impide determinar, por ejemplo, si la predominancia de mujeres trans en la muestra es un reflejo de la composición de la población o si responde al lugar desde donde fue realizada esta investigación (una asociación de mujeres trans).

Teniendo en cuenta lo anterior, aplicamos el cuestionario a 44 personas en distintos lugares de la Ciudad de México. Su distribución en términos de sexo/género es la siguiente:

Mujer trans	29	66%
Mujer cis	9	20%
No binarie	1	2%
Hombre cis	1	2%
Hombre trans	4	9%
Total	44	100%

La edad promedio de esta muestra es 36.5 años, con un intervalo entre 18 y 69 años (las edades de las personas que respondieron el cuestionario se encuentran entre estos extremos).

Es preciso considerar además que, de la anterior muestra, 31 personas ejercían el trabajo sexual. Antes de la aplicación del cuestionario, no siempre se tenía certeza de que las personas ejercieran el trabajo sexual. La muestra específica de personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual se compone de la siguiente manera, según el sexo/género:

Mujer trans	25	81%
Mujer cis	5	16%
Hombre trans	1	3%
Total	31	100%

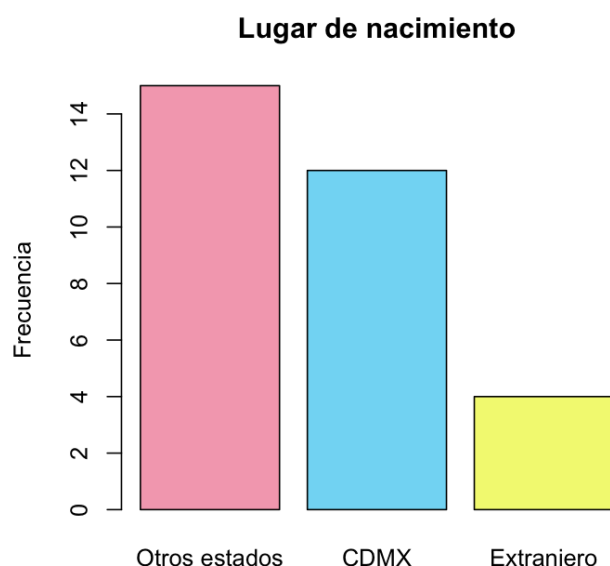
La edad promedio de esta muestra es 36.6 años, con un intervalo entre 18 y 64 años (las edades de las personas que respondieron el cuestionario se encuentran entre estos extremos).

- Por último, hicimos algunas solicitudes de información, respondidas por el sujeto obligado, y pedimos entrevistas a autoridades de la ciudad encargadas de atender a la población en situación de calle, sin obtener ninguna respuesta en este último caso.

Los resultados

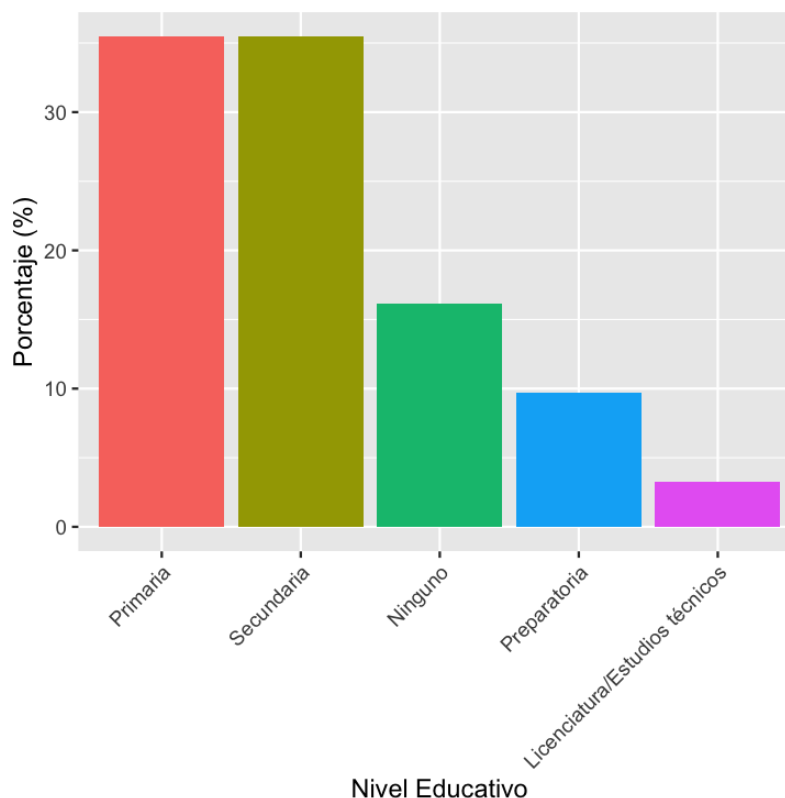
A continuación, presentamos algunas características de la muestra de personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual:

El 10%, es decir, 1 de cada 10 personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual, habla una lengua indígena. Por otro lado, menos del 40% de las personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual nació en la Ciudad de México, lo cual sugiere que la foraneidad puede ser un factor implicado en la situación de calle y en la reproducción de condiciones que impiden o limitan la movilidad social. Sus lugares de nacimiento se presentan en la siguiente gráfica:



Gráfica 4. Lugar de nacimiento de personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual.

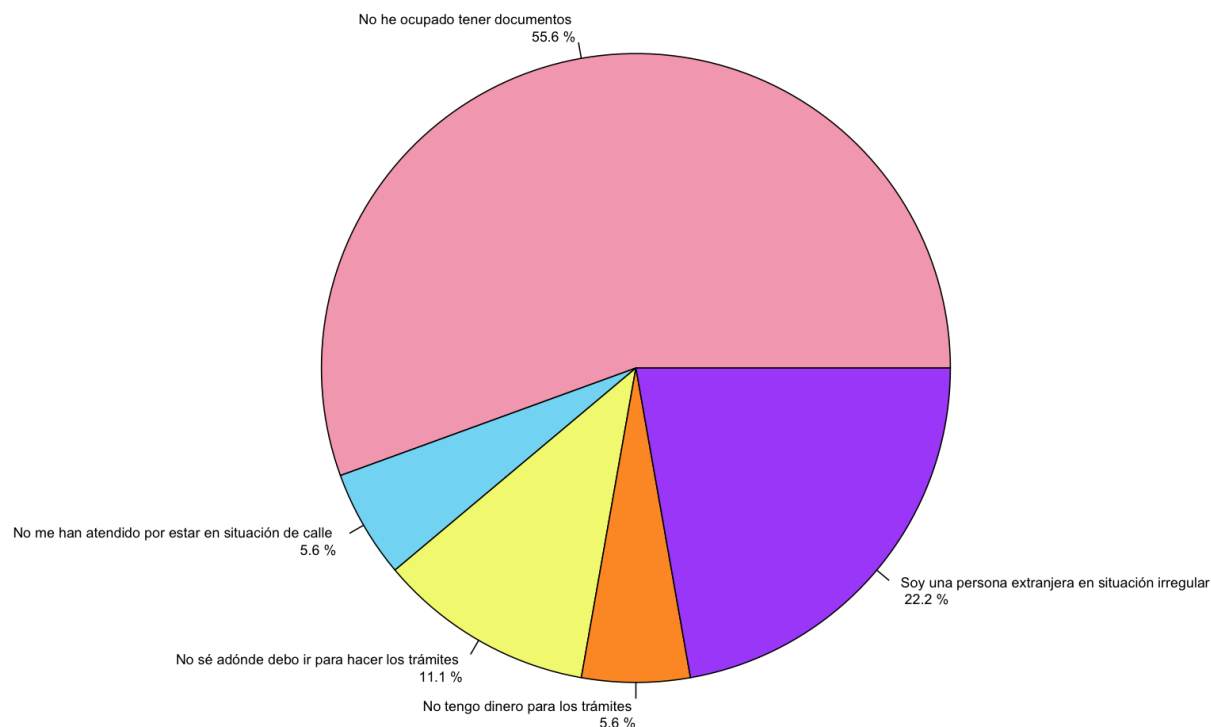
Asimismo, el 16% de las personas tiene alguna discapacidad relacionada principalmente con la movilidad de sus extremidades. El nivel educativo de quienes se encuentran en situación de calle y ejercen el trabajo sexual se muestra en la siguiente gráfica:



Gráfica 5. El nivel educativo de personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual.

Como se ve, una de cada tres personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual tiene ‘Primaria’ como máximo nivel educativo aprobado; aproximadamente una de cada 10 tiene estudios de preparatoria o licenciatura finalizados. El 16% de la muestra no tiene ningún nivel educativo.

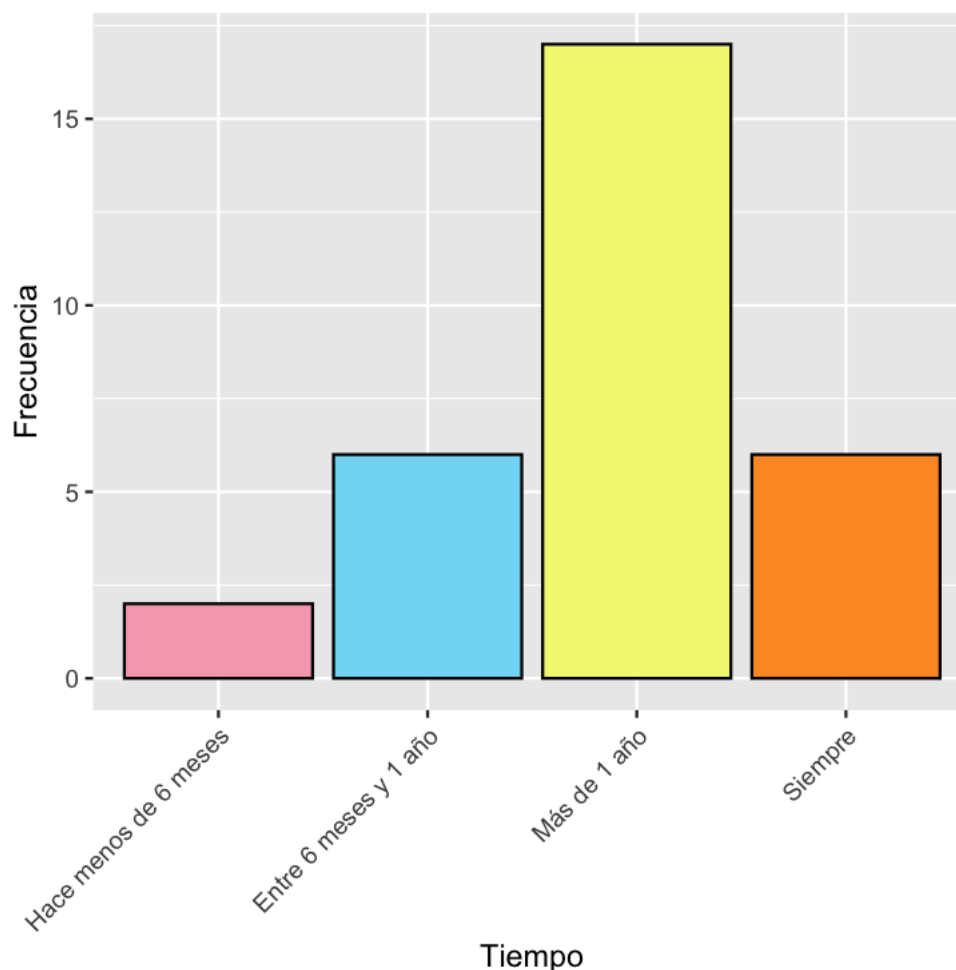
Por su parte, el 55% de las personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual no tiene ningún documento de identidad. Las razones por las que no los tienen se sintetiza en la siguiente gráfica:



Gráfica 6. Razones por las que las personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual no tienen documentos de identidad.

Cabe destacar que más de la mitad de quienes no tienen documentos básicamente no los han requerido nunca, lo cual es una evidencia de su exclusión en distintos ámbitos de la vida: no existen para la sociedad ni para la institucionalidad. Cabe destacar que las cuatro personas nacidas en el extranjero que integran la muestra carecen todas de documentos de identidad en función de su situación migratoria irregular. Esto podría indicar que la falta de documentos en una experiencia de movilidad humana, es decir, la falta de reconocimiento por parte del Estado receptor puede incidir en las probabilidades de que alguien se encuentre en situación de calle y ejerza el trabajo sexual.

Con respecto al tiempo que las personas han estado en situación de calle, el 54% ha estado durante más de 1 año y el 19%, durante toda su vida. Una de cada cuatro personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual lleva menos de un año viviendo en las calles (ver Gráfica 7).



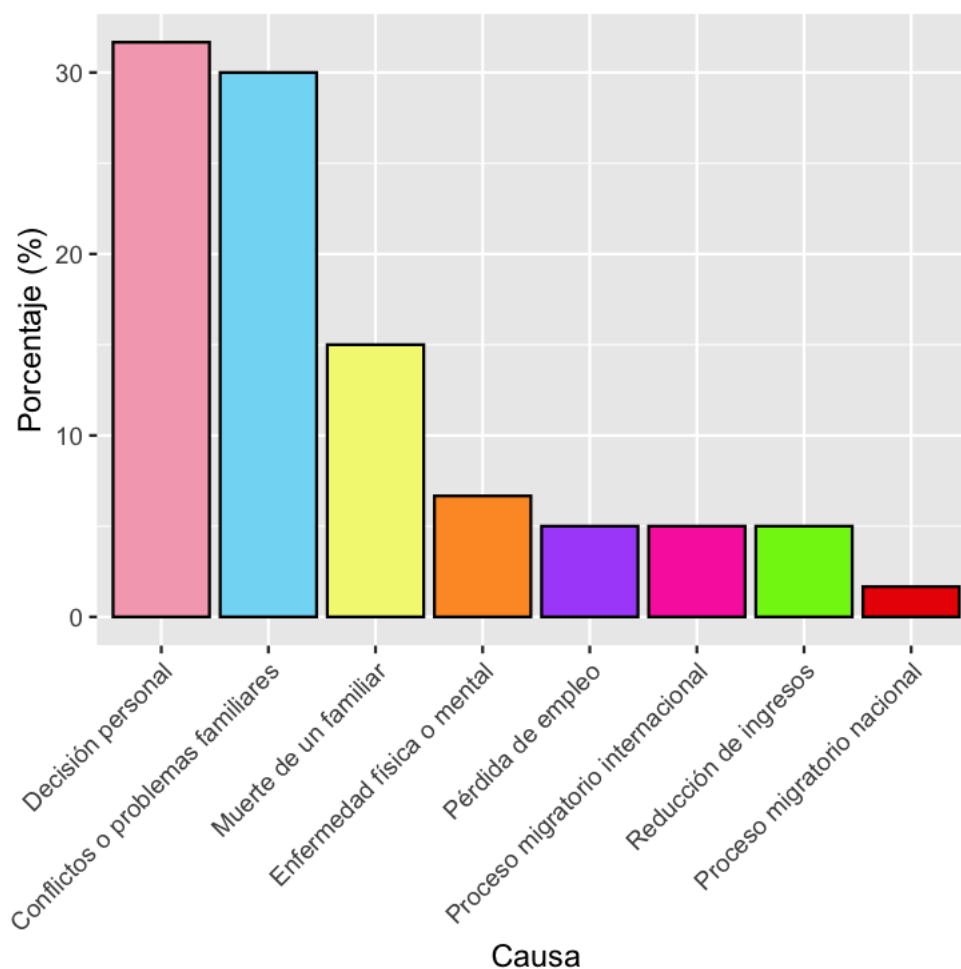
Gráfica 7. Tiempo en situación de calle entre quienes ejercen el trabajo sexual.

Sobre las causas de su situación en calle, es importante notar que la elección personal es el motivo principal, aunque igualmente son significativos los problemas o conflictos familiares, como se ve en la Gráfica 8. Por su parte, en el 15% de los casos la muerte de un familiar fue un motivo asociado a la situación en calle. Las siguientes causas, representadas en la gráfica, tienen una incidencia similar en términos estadísticos.

Con respecto a las personas que han estado en situación de calle durante toda su vida y ejercen el trabajo sexual, las causas de su permanencia en el espacio público deben entenderse a la luz de la imbricación de múltiples factores que se asocian, en todos los casos, con una situación que impactó negativamente su vinculación a un sistema familiar: la muerte de uno de los integrantes o un conflicto en dicho sistema. Con respecto a las condiciones de este subgrupo particular, es importante considerar además que:

- la secundaria es el máximo nivel educativo de una de cada seis personas. La mitad de ellas alcanzó la primaria y las demás no tienen ningún nivel educativo formal.
- Cuatro de cada cinco personas son mujeres trans, lo cual puede estar relacionado con el hecho de que las familias no suelen ser entornos de cuidado y protección, en

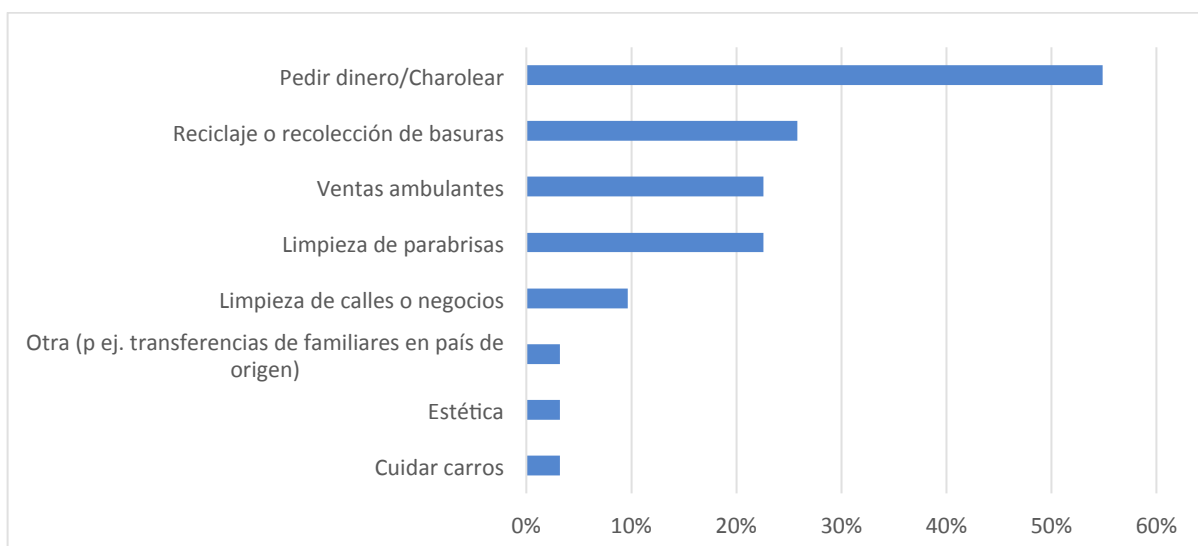
- general, para quienes desde sus primeros ciclos de vida tienen expresiones de género no normativas.
- Dos de cada tres personas no tienen ningún documento de identidad, porque no los han necesitado, lo que denota su inexistencia para el Estado, o porque se encuentran en una condición migratoria irregular.



Gráfica 8. Causas asociadas a la situación en calle.

El 20% de las personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual tiene personas dependientes. El 57% de quienes tienen dependientes se hace cargo de su madre o padre y el 43%, de sus descendientes.

Además del trabajo sexual, la mayoría pide dinero o *charolea* para obtener recursos y también adelanta trabajos de reciclaje o recolección de basuras y ventas ambulantes, entre otras, como muestra la siguiente gráfica.



Gráfica 9. Actividades u oficios adicionales de subsistencia de las personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual.

Sobre la situación de habitar las calles

El 90% de las personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual duermen en el espacio público por las noches; el 10% restante lo hace en albergues o en hoteles cuando consigue algún cliente.

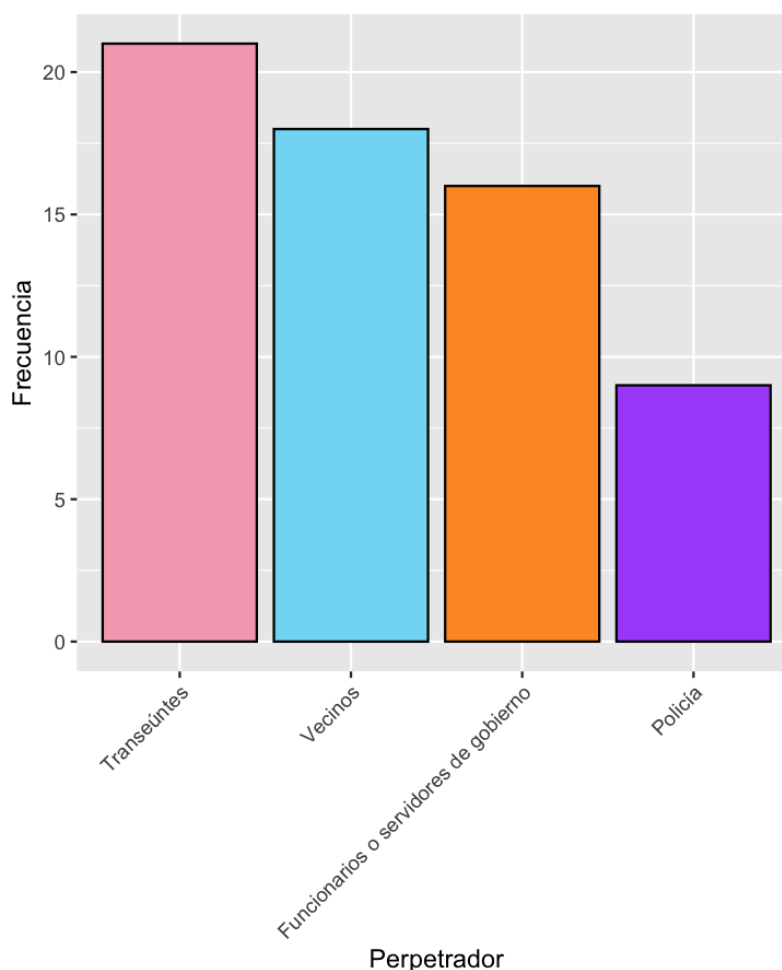
El 58% de las personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual realiza sus acciones de aseo corporal en el espacio público. El 42% asea su cuerpo en distintos lugares de la ciudad: hoteles, principalmente si se tiene un cliente (55%), baños públicos (17%), albergues (11%), plazas comerciales, gasolineras o asociación religiosa (17%).

El 93% de las personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual toma siestas en el espacio público; dos personas dicen hacerlo principalmente cuando tienen acceso a los hoteles, porque temen por su seguridad.

Tres de cada cinco personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual hacen sus necesidades fisiológicas, como orinar o defecar, en el espacio público; el 39% lo hace en lugares como hoteles (35%), baños públicos (24%), y otros espacios con o sin pago (31%), como gasolineras, albergues, plazas comerciales, lavaderos de carros, estacionamientos y comercios minoristas.

El hecho de que la mayoría de las personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual realice sus rutinas de aseo o sanitarias en el espacio público, y que quienes lo hacen en otros espacios no refieran de manera predominante el uso de baños públicos, o que posiblemente aludan con esta categoría a los que están disponibles en espacios comerciales o vecinales, significa que no existe una infraestructura sanitaria pública accesible.

Por otro lado, el 84% de las personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual ha sido insultado, sancionado, amenazado o golpeado por hacer cualquiera de sus actividades vitales en el espacio público, como dormir, descansar, asearse, orinar o defecar. Según las menciones de las personas encuestadas, los actores que con más frecuencia perpetran tales acciones de sanción o represión son los transeúntes, como se ve en la siguiente gráfica:



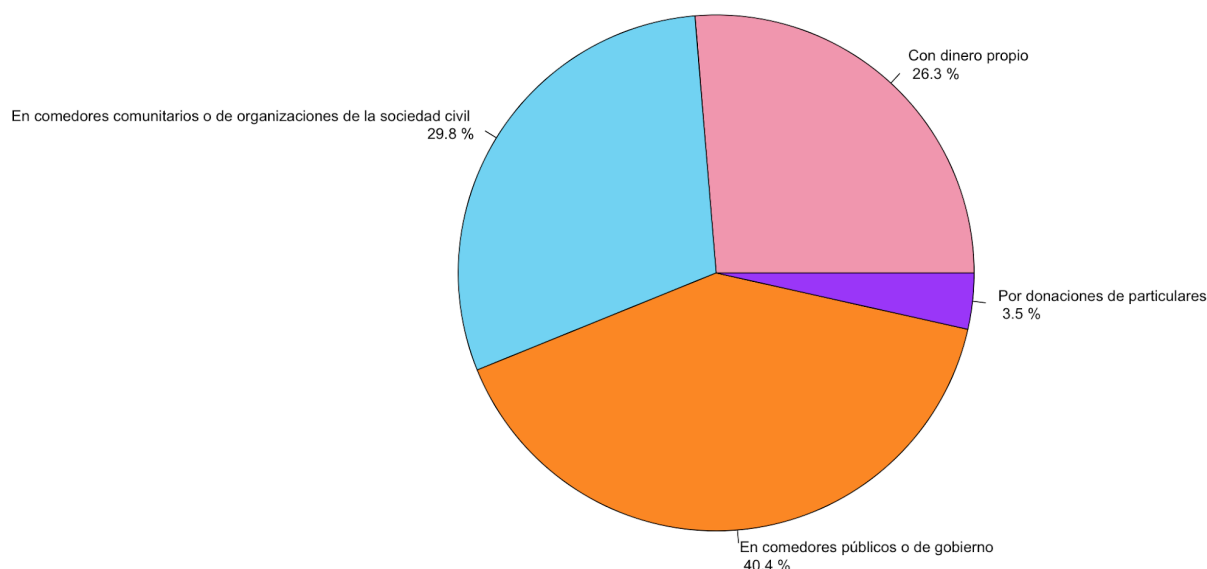
Gráfica 10. Principales perpetradores de acciones de sanción o represión contra personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual.

Esto indica que, además de lidiar con la invisibilización del Estado, las personas en situación de calle, en general, y que ejercen el trabajo sexual, en particular, enfrentan la hostilidad y la segregación por parte de las comunidades locales, que parecen rechazar su presencia en el espacio público.

Sobre la salud y el bienestar

Con respecto al acceso a alimentos entre personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual, a continuación se muestra que los comedores públicos cumplen una función central, pues atienden la demanda de alimentos del 40.4% de la muestra, aunque es deficitaria, pues una proporción significativa de dicha demanda, aproximadamente el 30%,

es satisfecha por las organizaciones de la sociedad civil o las instancias comunitarias. Solo una de cada cuatro personas obtienen alimentos con dinero propio.

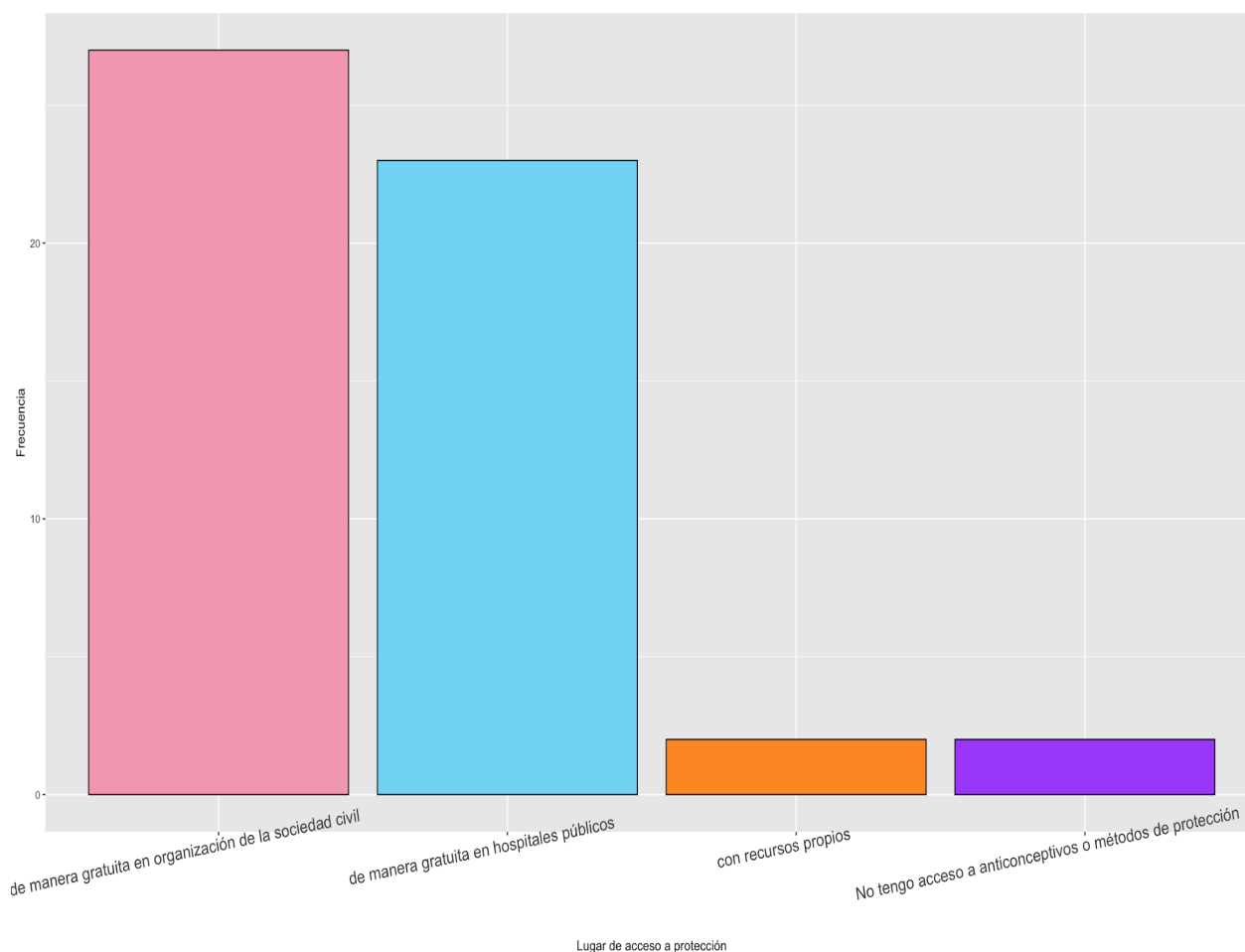


Gráfica 11. Principales alternativas de acceso a alimentos entre personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual.

Por otro lado, el 68% de las personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual no tiene ningún tipo de cobertura en salud; el 26% tiene acceso al sistema de gratuidad y el 6% cuenta con Seguro popular. Es importante notar que el 35.4% reportó tener una Infección de Transmisión Sexual (ITS); el 19.3%, una enfermedad crónica y el 9.6%, un trastorno emocional o psicológico. Esto significa que seis de cada diez personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual requerirían acceder a la prestación de servicios de salud, considerando las condiciones que afectan su salud recién mencionadas.

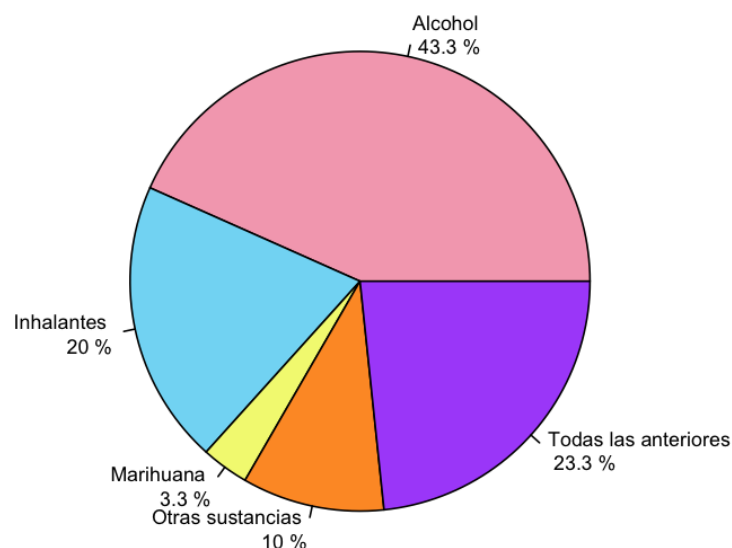
En el grupo específico de quienes reportaron una condición que afecta su salud, ocho de cada diez personas dijeron recibir atención principalmente en la Clínica Especializada Condesa. No obstante, estas clínicas (en Cuauhtémoc e Iztapalapa) ofrecen tratamiento integral para quienes viven con VIH, por lo que quienes afirmaron recibir atención en estos lugares posiblemente no son atendidas por condiciones médicas diferentes a las que se asocian con la prevención o el tratamiento del virus. En este mismo grupo, cuatro personas no reciben atención porque la condición que afecta su salud fue recién diagnosticada, por la falta de documentos o recursos o por el desconocimiento sobre las rutas de atención.

Con respecto, al acceso a anticonceptivos o métodos de protección ante ITS, la mayoría de las personas accede a estos de manera gratuita con organizaciones de la sociedad civil. La Gráfica 12 muestra que los hospitales públicos ofrecen atención en salud sexual y reproductiva al 42.6% de las personas, lo cual sugiere una respuesta deficitaria en la materia:



Gráfica 12. Principales alternativas de acceso a anticonceptivos o métodos de protección entre personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual.

Por otro lado, el 97% de las personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual había consumido alguna sustancia psicoactiva durante la semana previa a la aplicación del cuestionario. La siguiente gráfica muestra que el alcohol es la sustancia más consumida (43%), seguida por los inhalantes:

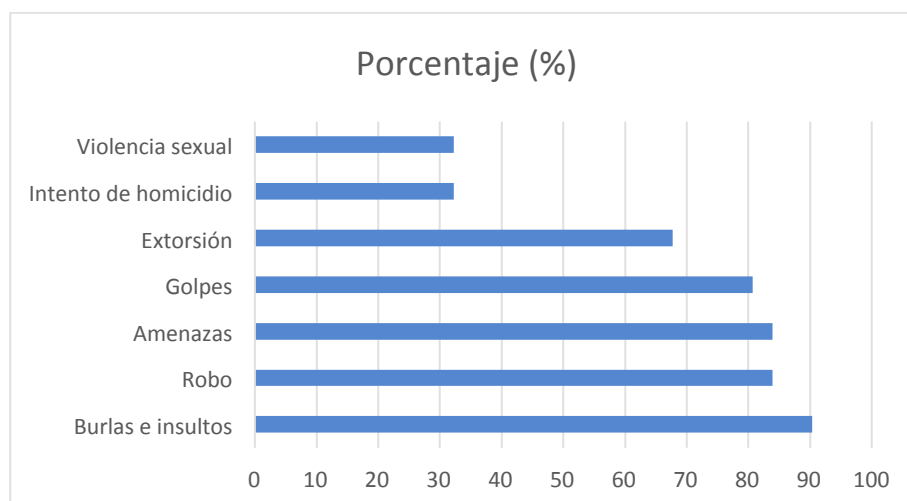


Gráfica 13. Sustancias consumidas por personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual.

Adicionalmente, es importante notar que una de cada cinco personas consumió, en la semana previa a la aplicación del cuestionario, alcohol, inhalantes, marihuana y cigarrillo. Entre quienes consumieron alguna sustancia, el 40% nunca ha intentado dejar de hacerlo, porque no lo considera necesario; el 57% ha intentado dejar de consumir “por su propia voluntad” y el 3% lo ha hecho en hospitales o centros de rehabilitación del gobierno. De este modo, existe una dimensión adicional de desatención por parte de las autoridades de la ciudad, referida particularmente al tratamiento de adicciones o consumos problemáticos de sustancias entre personas en situación de calle.

Las experiencias de violencia

En el mes previo a la aplicación del cuestionario, nueve de cada diez personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual habían sufrido burlas o insultos. El 84% había sido víctima de robos. El 68% había sido víctima de extorsión. El 84% había sido víctima de amenazas. El 81% había sido víctima de golpes. El 32% había sufrido un intento de homicidio. El 32% había sufrido violencia sexual. Es importante considerar que solo una persona, el 3% de la muestra, afirmó no haber experimentado ninguna de las experiencias de violencia referidas. La siguiente gráfica muestra la incidencia de estas formas de violencia entre las personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual:



Gráfica 13. Formas de violencia experimentadas por personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual.

La siguiente tabla muestra quiénes perpetran de manera predominante estas formas de violencia contra las personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual. Según cada tipo de violencia y en distintas combinaciones, estos actores son referidos como los principales perpetradores de estas acciones. Otros actores mencionados en menor proporción son ‘familiares’ y ‘personal de seguridad privada’.

Transeúntes	Referido como el mayor perpetrador de burlas e insultos. Uno de los cuatro perpetradores más mencionados en casos de robo, extorsión, amenazas, intentos de homicidio y violencia sexual .
Otra persona en situación de calle	Referido como el mayor perpetrador de robos, golpes, intentos de homicidio y violencia sexual . Uno de los cuatro perpetradores más mencionados en casos de burlas e insultos y amenazas.
Servidor o funcionario de gobierno	Referido como el mayor perpetrador de amenazas . Uno de los cuatro perpetradores más mencionados en casos de burlas e insultos, robo, extorsión y golpes .

Policía	Referido como el mayor perpetrador de extorsión . Uno de los cuatro perpetradores más mencionados en casos de amenazas, golpes y violencia sexual .
Pareja	Uno de los cuatro perpetradores más mencionados en casos de golpes, intentos de homicidio y violencia sexual .
Clientes	Uno de los cuatro perpetradores más mencionados en casos de robo e intentos de homicidio.
Vecinos	Uno de los cuatro perpetradores más mencionados en casos de burlas e insultos.
Organización criminal	Uno de los cuatro perpetradores más mencionados en casos de extorsión.

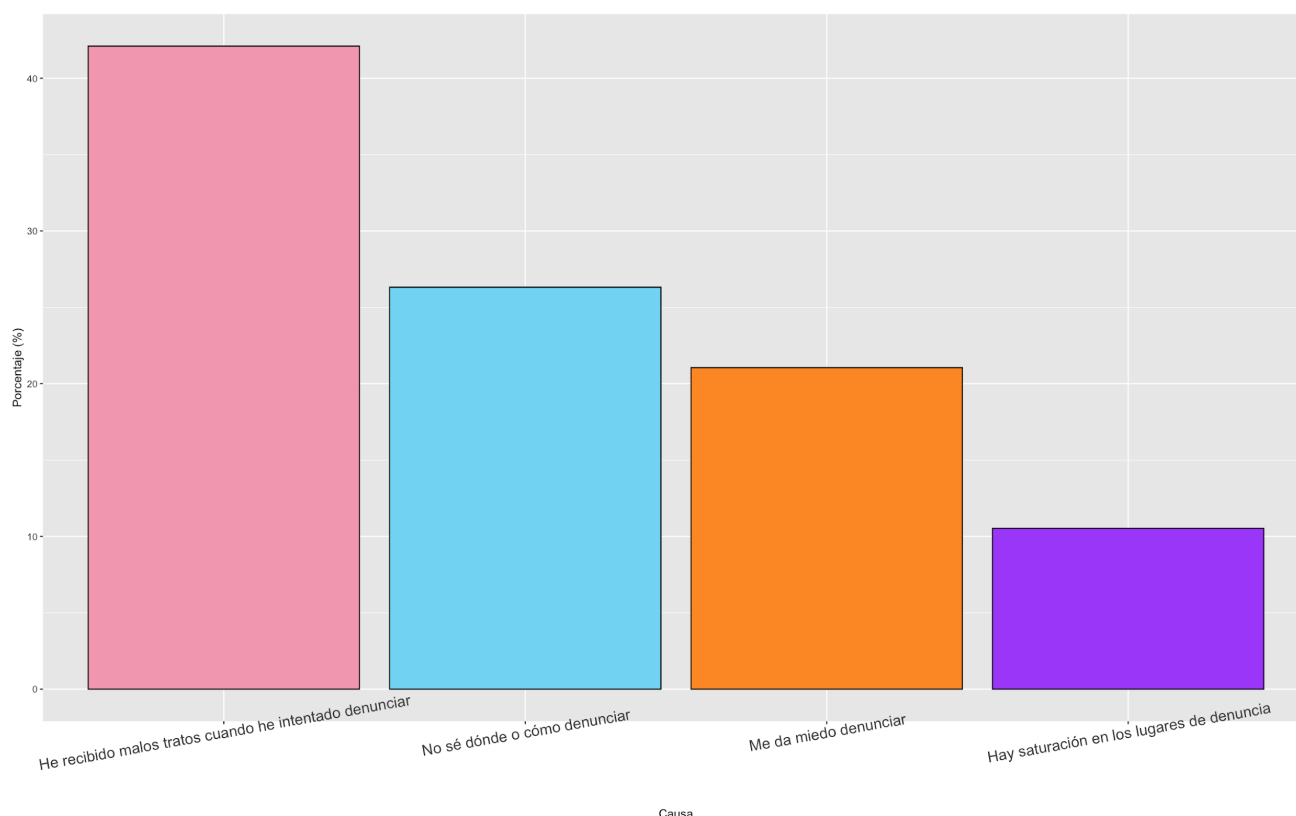
Tabla 3. Principales perpetradores de actos de violencia contra personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual.

Es importante resaltar que otras personas en situación de calle representan un peligro para quienes se encuentran en la misma condición y ejercen el trabajo sexual: son quienes en mayor medida golpean, roban, cometen intentos de homicidio y actos de violencia sexual. Es preciso notar además que las parejas, en algunas ocasiones, también representan la exposición a distintas formas de violencia, como los golpes, los intentos de homicidio y la violencia sexual.

Con respecto a los agentes del Estado, la policía ha sido referida como el actor que más extorsiona a las personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual; también suele amenazar, golpear y cometer actos de violencia sexual: “A veces para no correrte de donde estás, debes hacerle sexo a los policías” (*mujer trans en situación de calle que ejerce el trabajo sexual, 11 de noviembre de 2023, Ciudad de México*). En cuanto a este suceso, una de las personas en situación de calle sugirió la creación de leyes “que prohíban que nos violente la policía” (*mujer trans en situación de calle que ejerce el trabajo sexual, 19 de noviembre de 2023, Ciudad de México*). Esto indica que posiblemente las personas en situación de calle perciben un marco normativo insuficiente para la garantía y protección de sus derechos humanos, en particular con respecto a los excesos del Estado.

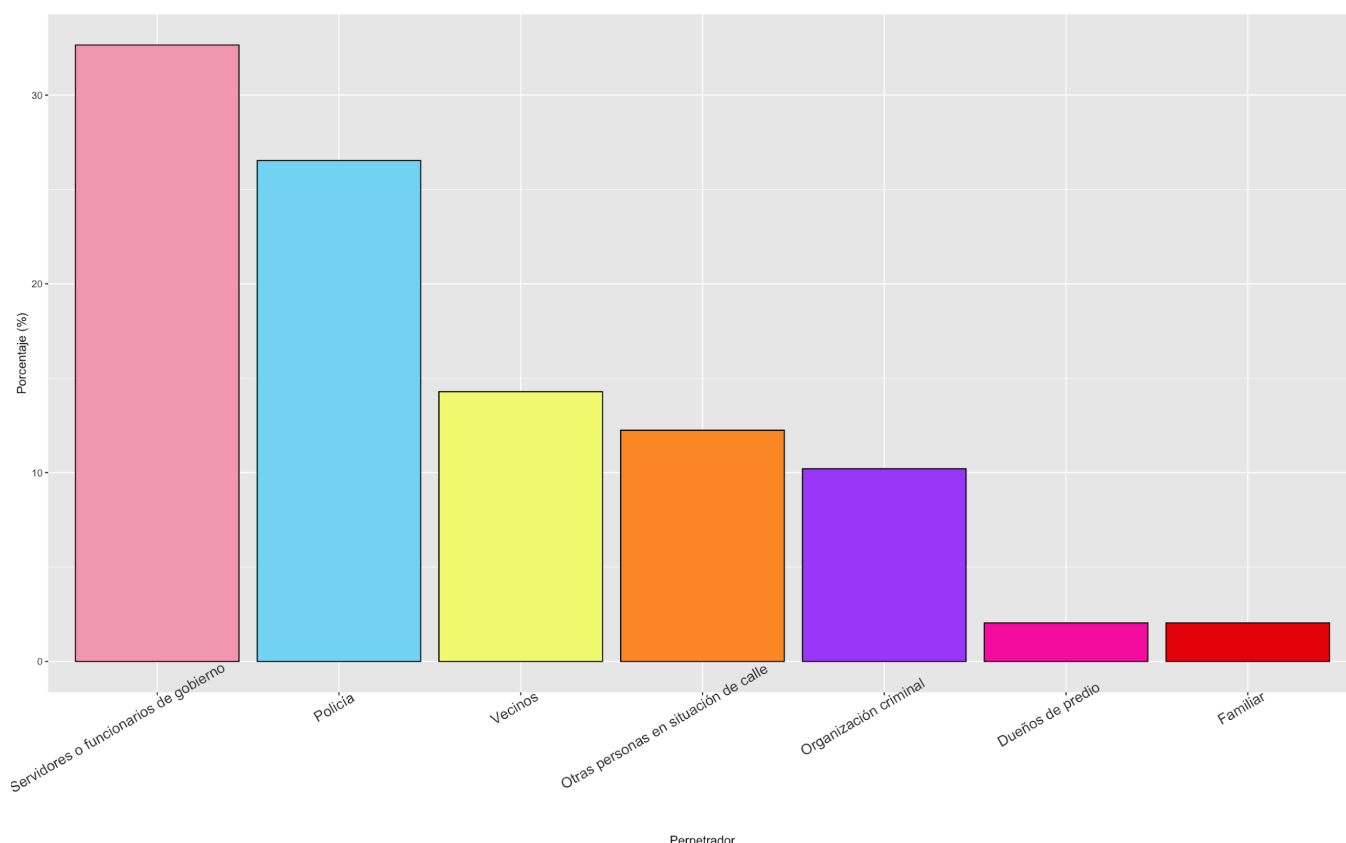
Otros servidores o funcionarios de gobierno, el tercer actor más mencionado como perpetrador de distintas formas de violencia, son quienes más amenazan, “las personas del gobierno son las que nos persiguen” (*mujer trans en situación de calle que ejerce el trabajo sexual, 11 de noviembre de 2023, Ciudad de México*), pero también golpean, extorsionan y roban a las personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual: “Cuando el personal de las alcaldías nos corre, nos roban las cosas” (*mujer trans en situación de calle que ejerce el trabajo sexual, 11 de noviembre de 2023, Ciudad de México*).

Por otro lado, dos de cada tres personas que experimentaron estas formas de violencia decidieron no hacer nada después de tal experiencia, y una de cada tres le contó a alguien de confianza lo que vivió. Ninguna de las personas denunció ante alguna autoridad los hechos. La siguiente gráfica muestra las razones por las que no se realizó una denuncia formal, siendo los malos tratos recibidos en las instancias de gobierno correspondientes la principal causa, aunque el desconocimiento de las rutas institucionales y el miedo asociado tienen una influencia significativa también.



Gráfica 14. Razones para no denunciar actos de violencia.

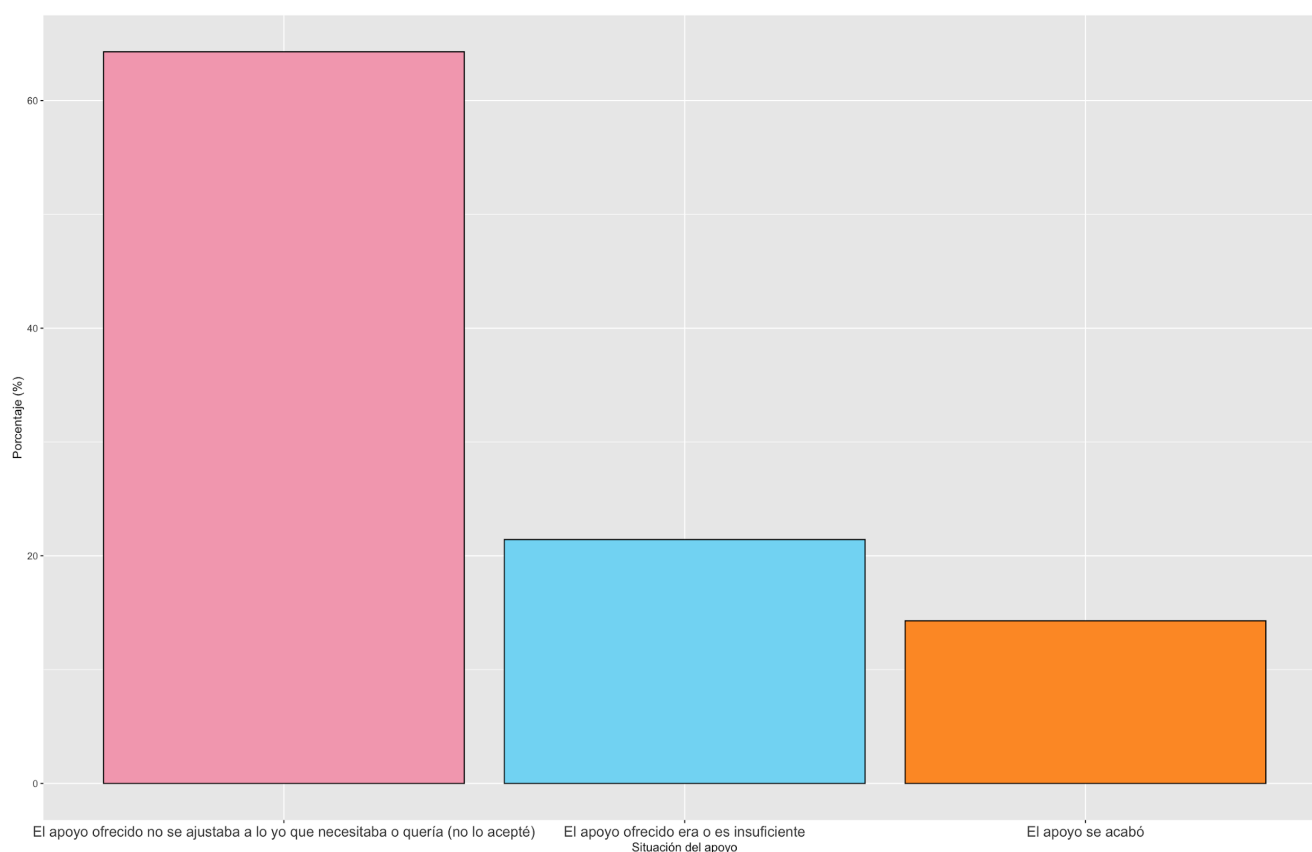
Por su parte, el 74% de las personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual ha sido obligado, en el último año, a abandonar el espacio público que habita. Los actores que más obligan a las personas en situación de calle a abandonar el espacio público son agentes del Estado, funcionarios o servidores públicos y policía (Gráfica 15), lo cual es coherente con las investigaciones que adelanta la CDHCM al respecto, como se señaló al inicio de este documento: “las autoridades ya no nos dejan estar en la calle y nos quitan las cosas” (*mujer trans en situación de calle que ejerce el trabajo sexual, 15 de noviembre de 2023, Ciudad de México*). Asimismo, los vecinos también obligan a las personas en situación de calle a abandonar el espacio público, así como otras personas en situación de calle y las organizaciones criminales.



Gráfica 15. Actores que obligan a las personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual a abandonar el espacio público.

Los apoyos para la superación de la situación de calle

Solo el 45% de las personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual ha recibido algún apoyo para dejar de habitar la calle. Los apoyos que recibió menos de la mitad de las personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual son trabajo (13%) y vivienda o albergue/refugio con alimentación (87%). Es importante notar que el 56% de estos apoyos ha sido suministrado por organizaciones de la sociedad civil y el 44%, por autoridades de la Ciudad de México. Con respecto a la situación de tales apoyos, la siguiente gráfica muestra que los apoyos son incompatibles con los deseos o las necesidades de las personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual, por lo que ellas terminan no aceptando dicho apoyo y, por lo tanto, no teniendo en realidad ninguna opción para superar su situación. Esto sugiere que los apoyos no están diseñados para que las personas puedan dejar las calles en condiciones coherentes con sus aspiraciones o con sus formas de vida.

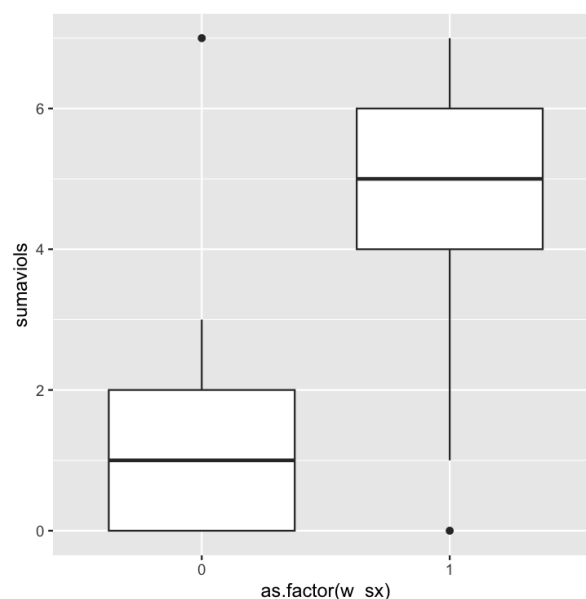


Gráfica 16. Situación o resultado de los apoyos ofrecidos a personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual.

Algunos hallazgos adicionales relevantes

1. La relación entre el ejercicio del trabajo sexual y las experiencias de violencia

Se exploró la asociación entre el número de violencias experimentadas por las personas en situación de calle y el hecho de ejercer el trabajo sexual. La siguiente gráfica muestra que las personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual ($w_{sx}=1$) tienden a experimentar, en promedio, un mayor número de violencias que las personas en situación de calle que no ejercen el trabajo sexual ($w_{sx}=0$). Una prueba de ANOVA entre las dos variables, mostró que en efecto el número de distintos tipos de violencia que experimentan las personas en situación de calle cambia en función de si ejercen o no el trabajo sexual. La diferencia es estadísticamente significativa y puede notarse que tienden a experimentar una mayor cantidad de formas de violencia quienes ejercen el trabajo sexual.



Gráfica 17. Diferencia en el número de experiencias de violencia entre personas en situación de calle que no ejercen el trabajo sexual (0) y quienes sí lo ejercen (1).

De este modo, se pudo construir un modelo de regresión logística que señala que la probabilidad de estar expuesto a 3 tipos de violencia o más, cuando se está en situación de calle, aumenta 28.6 veces cuando las personas ejercen el trabajo sexual, en comparación con quienes no ejercen tal actividad. Con una confianza del 95%, se puede considerar significativo el efecto del ejercicio del trabajo sexual sobre el número de distintos tipos de violencia experimentados, cuando se está en situación de calle.

Es posible que la probabilidad de estar expuesto a 3 tipos de violencia o más, cuando se está en situación de calle y se ejerce el trabajo sexual, aumente 7 veces en el caso de las mujeres trans, en comparación con las mujeres cis. Aunque es estadísticamente significativo este hallazgo, es necesario ampliar la muestra, principalmente incluyendo más mujeres cis, para incrementar la precisión de esta afirmación.

2. La relación entre el ejercicio del trabajo sexual y el consumo de sustancias psicoactivas

Se exploró la relación entre el consumo de sustancias psicoactivas por parte de las personas en situación de calle y el hecho de ejercer el trabajo sexual. Se encontró una asociación estadísticamente significativa entre el consumo de alguna sustancia psicoactiva y el ejercicio del trabajo sexual cuando se está en situación de calle. En este caso, el modelo de regresión logística señala que la probabilidad de consumir alguna sustancia (alcohol, inhalantes, marihuana u otras), cuando se está en situación de calle, aumenta 100 veces cuando las personas ejercen el trabajo sexual, en comparación con quienes no ejercen tal actividad.

Conclusiones

1. No existe certeza sobre la cantidad de personas que se encuentran en situación de calle en la Ciudad de México, pues los registros públicos disponibles presentan cifras significativamente divergentes. El hecho de que las autoridades no tengan información precisa, o tendiente a la precisión, sugiere que aquellas no están implementando acciones transformadoras o estratégicas que permitan a las personas en situación de calle superar esta condición, si así lo desean. Esto es evidenciado por las respuestas que la Alcaldía Cuauhtémoc y la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, que es de hecho la autoridad encargada de la atención de las personas en situación de calle, dieron a las solicitudes de información: sus acciones son de tipo asistencial y no parecen estar orientadas por un plan de atención integral. La falta de criterios unificados para la definición de la situación en calle puede ser una de las causas que explican la amplia variación entre los diferentes recuentos cuantitativos, por lo que es preciso construir referentes conceptuales y metodológicos comunes.
2. Si bien no se encontró una asociación estadísticamente significativa entre el lugar de nacimiento y algunas de las condiciones vinculadas con la situación de calle, como el tiempo durante el cual las personas han permanecido en esta condición o la tenencia de documentos de identidad, es importante resaltar que más de la mitad de personas en situación de calle no son originarias de la Ciudad de México. La atención oportuna a personas que se encuentran adelantando procesos migratorios puede reducir su riesgo de estar en situación de calle. Esto es particularmente relevante en el caso de migrantes internacionales, porque la falta de reconocimiento legal por parte del Estado mexicano puede incidir en la probabilidad de que las mujeres y personas LGBTTTQ+ extranjeras estén en situación de calle y ejerzan el trabajo sexual.
3. Es evidente que no existe una infraestructura sanitaria pública que pueda ser utilizada sin restricciones por las personas en situación de calle para satisfacer sus necesidades de higiene. La construcción de baños públicos puede contribuir de manera significativa a la consolidación de experiencias más dignas de vida en la calle.
4. Las autoridades están cumpliendo de manera deficitaria su deber de proveer servicios de salud. Por ejemplo, el Estado cumple un rol secundario a la labor principal que adelanta la sociedad civil organizada con respecto a la provisión de anticonceptivos o métodos de protección a la población en situación de calle. Es importante tener en cuenta la escasa cobertura del sistema de salud y la consecuente falta de acceso a servicios médicos de distintos niveles de complejidad, que suelen ser requeridos en casos que comprometen la salud y el bienestar de quienes habitan las calles y ejercen el trabajo sexual. Son insuficientes las jornadas esporádicas de atención que se organizan en algunas alcaldías, pues solo ofrecen atención básica o de primer nivel.
5. Aunque la oferta pública de alimentos es la primera o única opción para una proporción significativa de personas en situación de calle, la cobertura no es mayoritaria. Los comedores comunitarios o de la sociedad civil concurren en la satisfacción de las necesidades nutricionales de una de cada tres personas.

6. El consumo, algunas veces problemático, de sustancias psicoactivas y los problemas eventuales de adicción asociados no están siendo en absoluto atendidos por el Estado. Las personas en situación de calle no tienen ninguna opción institucional digna que les permita atender consumos problemáticos de sustancias, cuando así lo desean.
7. Aun cuando otras personas en situación de calle son quienes de manera predominante perpetran distintas formas de violencia, es importante resaltar que la policía es señalada como perpetradora de violaciones graves a los derechos humanos, como la violencia sexual; otros funcionarios de gobierno son también referidos como perpetradores de amenazas y actos de extorsión. Existe una ruptura clara entre las personas en situación de calle y la institucionalidad encargada de recibir sus denuncias y exigencias de justicia.
8. Se probaron algunas relaciones estadísticamente significativas que deben ser tenidas en cuenta durante el diseño de políticas, planes o programas de atención diferenciada para las personas en situación de calle: quienes están en esta condición y ejercen el trabajo sexual tienden a experimentar un mayor número de violencias en comparación con quienes también están en situación de calle y no ejercen el trabajo sexual; las mujeres trans podrían estar más expuestas a estos hechos que las mujeres cis trabajadoras sexuales en situación de calle. Por otro lado, quienes están en situación de calle y ejercen el trabajo sexual tienden a consumir un mayor número de sustancias psicoactivas que quienes están en la misma condición y no ejercen el trabajo sexual.
9. El instrumento diseñado para la recolección de la información sobre las personas en situación de calle es una herramienta útil, construida a partir de la revisión de indagaciones previas y de la literatura en el campo, para conocer sus necesidades y sus condiciones de vida; puede seguir siendo alimentado con la respuesta de otras personas en situación de calle para ampliar la muestra y encontrar nuevas relaciones estadísticamente significativas. Adicionalmente, es importante incluir un interrogante que permita establecer si las personas habitan las calles solas o en grupo, porque algunos estudios han identificado diferencias significativas en materia de salud, por ejemplo.

Recomendaciones

1. Es necesario actualizar y homologar los censos o registros de personas en situación de calle en la Ciudad de México y cruzar la información entre distintas entidades: INEGI, SIBISO y demarcaciones territoriales, entre otras. La construcción de definiciones y metodologías transversales puede contribuir a la unificación de dichos registros.
2. Es importante construir programas, planes y políticas de atención integral a las personas en situación de calle que articulen el trabajo de distintas entidades encargadas de garantizar distintos derechos, como la salud, la libertad de tránsito, la educación y el acceso a la vivienda y al trabajo.
3. La instalación de baños públicos o baterías sanitarias de libre acceso y con mantenimiento puede contribuir a mejorar el bienestar de las personas en situación de calle y la convivencia vecinal, considerando que la satisfacción de necesidades sanitarias o de higiene en el espacio público suele ser motivo de tensión social en las comunidades habitadas por personas en situación de calle.
4. Las autoridades deben implementar programas de prevención y tratamiento integral de las adicciones o los consumos problemáticos de sustancias, que faciliten la desintoxicación y la reinserción social, siempre que sea requerido de manera voluntaria por las personas en situación de calle. Esto implica el aumento de inversión en salud y la disminución del estigma y la criminalización alrededor del consumo de sustancias. Algunas personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual manifestaron su interés en participar en programas que les permitan dejar el alcohol.
5. Es necesario implementar en las instancias de procuración de justicia enfoques de atención diferencial, con énfasis en personas en situación de calle para que se repare la confianza en la institucionalidad y puedan conocerse los hechos de violencia que sufre esta población, así como adelantar las investigaciones correspondientes para que los responsables sean sancionados, reconociendo que algunos hacen parte de la institucionalidad de la ciudad, como comentaron varias personas en situación de calle que ejercen el trabajo sexual. Como se mencionó en el documento, la CDHCM tiene varias quejas por desplazamiento forzado contra las autoridades de las Alcaldías Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.

6. El diseño de los programas de atención a las personas en situación de calle debe tener, además de coherencia con las actividades cotidianas que ellas realizan, un objetivo transformador y la dignidad en el centro: adicional a un lugar para dormir, las personas en situación de calle han referido, por ejemplo, la necesidad de ser orientadas con respecto a la consecución de documentos de identidad; de tener espacios para descanso diurno y apoyo psicológico, y de acceder a alimentos de calidad en los albergues, porque la mayor parte del tiempo estos parecen hechos para “puercos”, según comentaron algunas. Los programas, planes y políticas deben partir del reconocimiento de que la situación de calle en algunos casos ha sido una elección personal, como señalan los resultados del diagnóstico y algunas personas que afirman estar “bien en la calle”; asimismo, deben ofrecer herramientas, espacios o alternativas para que las personas en situación de calle puedan elegir de manera autónoma superar esta condición.

Referencias

- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (Agosto de 2023). MALOS TRATOS Y VIOLACIONES AL DEBIDO PROCESO EN EL CONTEXTO DE DETENCIÓN ILEGAL Y ARBITRARIA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE. *Recomendación 08/2023. Expediente: CDHCM/IV/122/AZCAP/21/D4418*. Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. (2023). *Derechos humanos de las personas en situación de calle de la Ciudad de México*. Ciudad de México: CDHCM.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2014). *Informe Especial. Situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal 2012-2013*. México, D. F.: CDHDF.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (22 de Octubre de 2016). *La CDHDF condena el desalojo de poblaciones callejeras de la Plaza de la Ciudadela. Boletín 221/2016*. Obtenido de Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal: <https://cdhcm.org.mx/2016/10/la-cdhdf-condena-el-desalojo-de-poblaciones-callejeras-de-la-plaza-de-la-ciudadela/> en octubre de 2023.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. (s.f.). *Derechos de las personas en situación de calle*. Obtenido de Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México: https://piensadh.cdhdh.org.mx/images/publicaciones/material_de_divulgacion/2020/2020_Situacion_calle_190321.pdf en octubre de 2023.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos y El Caracol. (2019). *Diagnóstico sobre las condiciones de vida, el ejercicio de los derechos humanos y las políticas públicas disponibles para mujeres que constituyen la población callejera 2019*. Ciudad de México.
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. (2020). *Impactos diferenciados por COVID-19: diálogos con organizaciones de la sociedad civil*. Ciudad de México: COPRED.
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. (Agosto de 2021). *Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México. Encuesta en viviendas*. Obtenido de <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/EDIS2021-11122021.pdf> en octubre de 2023.
- Cuevas, S. (Julio de 2022). *Cuenta de Twitter*. Obtenido de https://twitter.com/SandraCuevas_/status/1586536690491207680?s=20 en octubre de 2023.
- Alcaldía Cuauhtémoc. (28 de Diciembre de 2022). *Comunicado de prensa. Boletín 227*. Obtenido de Alcaldía Cuauhtémoc: <https://alcaldiacuauhtemoc.mx/2022/12/28/alcaldia-cuauhtemoc-respeto-los-derechos-humanos-y-vela-por-la-seguridad-de-los-transeuntes/> en octubre de 2023.
- Alcaldía Cuauhtémoc. (s.f.). *Programa de Gobierno 2021 -2024 Cuauhtémoc es tu casa*. Obtenido de Alcaldía Cuauhtémoc: https://alcaldiacuauhtemoc.mx/wp-content/uploads/2022/07/Programa-de-Gobierno-2021.-enero17_APROBADO.pdf en octubre de 2023.

- Aquino, E. (20 de Enero de 2023). “Nos quitaron cobijas en pleno frío”: en Cuauhtémoc, poblaciones callejeras denuncian dos desalojos forzados solo en un mes, *Animal Político*. Obtenido de <https://www.animalpolitico.com/sociedad/poblaciones-callejeras-denuncian-desalojos-forzados-cdmx-cuauhtemoc> en octubre de 2023.
- Briseño, I. (12 de Enero de 2023). Sandra Cuevas cumple su amenaza de retiro forzado: expulsa a personas que viven en la calle, *Pie de Página*. Obtenido de <https://piedepagina.mx/sandra-cuevas-cumple-su-amenaza-de-retiro-forzado-expulsa-a-personas-que-viven-en-la-calle/> en octubre de 2023.
- Díaz, G. (26 de Octubre de 2016). Denuncian activistas actos de 'limpieza social' en la delegación Cuauhtémoc, *Proceso*. Obtenido de <https://www.proceso.com.mx/nacional/cdmx/2016/10/26/denuncian-activistas-actos-de-limpieza-social-en-la-delegacion-cuauhtemoc-172846.html> en octubre de 2023.
- Dirección Ejecutiva del Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias. (19 de Junio de 2023). Oficio No. SIBISO/SUT/1313/2023. *Respuesta a solicitud de información Folio: 09016252300792*. Ciudad de México: Subdirección de la Unidad de Transparencia, Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.
- Dirección General de Desarrollo y Bienestar, Alcaldía Cuauhtémoc. (21 de Septiembre de 2023). OFICIO: AC/DGDB/DDS/3194/2023, Respuesta a Solicitud de Información Pública 092074323003150 . Ciudad de México.
- Fundación Carlos Slim-Fundación del Centro Histórico. (2018). *Las poblaciones callejeras del Centro Histórico de la Ciudad de México. ¿Cuántos son? ¿Cómo son? ¿Qué hacen? Reporte 2017*. Ciudad de México: Observatorio de Poblaciones Callejeras.
- Gobierno de la Ciudad de México. (16 de Junio de 2016). *PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO*. Obtenido de Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Grupo Reforma. (13 de Enero de 2023). Protestan por violencia hacia personas en situación de calle. Obtenido de https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=/protestan-por-violencia-hacia-personas-en-situacion-de-calle/ar2535459?v=2 en octubre de 2023.
- Instituto de Asistencia e Integración Social. (s.f.). *Resultados preliminares Censo de Poblaciones Callejeras 2017*. Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. (2017). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO*. Ciudad de México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). *Población sin vivienda por entidad federativa, municipio y grupos de edad según sexo. Censo de Población y Vivienda 2020*. Ciudad de México: INEGI.
- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social. (2021). *Base de datos “Programas Sociales Vigentes en la CDMX”*. Obtenido de Portal de datos abiertos: <https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/programas-sociales-vigentes-en-la-cdmx> en octubre de 2023.

- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social. (2023). *Acerca de (sitio web)*. Obtenido de <https://sibiso.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de> en octubre de 2023.
- Usuario de Twitter. (Julio de 2022). Obtenido de <https://twitter.com/erickgguneve/status/1549176343664988162?s=20> en octubre de 2023.
- Vargas, K. (8 de Agosto de 2023). Cuauhtémoc y MH, las alcaldías con más denuncias por vulnerar a personas en situación de calle: CDHCM, *Reporte Índigo*. Obtenido de <https://www.reporteindigo.com/reporte/cuauhtemoc-y-mh-las-alcaldias-con-mas-denuncias-por-vulnerar-a-personas-en-situacion-de-calle-cdhcm/> en octubre de 2023.
- Vargas, M. (18 de Enero de 2023). Indigentes ‘se levantan’ contra limpieza social en el centro de la CDMX, *Publimetro*. Obtenido de <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2023/01/18/cdmx-limpieza-social-de-indigentes-en-cuauhtemoc-por-sandra-cuevas/> en octubre de 2023.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Diagnóstico

sobre la situación de Derechos Humanos
de personas en situación de calle
que ejercen el trabajo sexual

 @COPRED_CDMX

 /COPREDCDMX